



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MANZANARES (CIUDAD REAL)
SECRETARÍA**

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

NUM. 5/2018

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2.018.

Asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Julián Nieva Delgado (Grupo Municipal Socialista)

Concejales:

Grupo Municipal Socialista

D^a. Isabel Díaz-Benito Romero
D^a. Gemma de la Fuente López
D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz
D^a. Silvia Cebrián Sánchez
D^a. Esther Nieto-Márquez Lebrón
D. Pablo Camacho Fernández-Medina
D^a. Beatriz Labián Manrique

Grupo Municipal Popular

D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara
D^a. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón
D^a. María Josefa Aranda Escribano
D^a. María Teresa Jiménez Cuadrado
D. José Sánchez-Maroto Caba
D^a. Carmen Beatriz Alcolea López

Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares

D^a. Antonia Real Céspedes

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia

D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Miguel Ramírez Muñoz

Interventor: D. Alfonso Nieto-Sandoval Taviro

Secretario General: D. Santos Catalán Jiménez

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las 17:00 horas del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, se reúnen en primera convocatoria los Sres/as. relacionados, con el objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde-Presidente plantea la declaración de urgencia del siguiente asunto:

- **Formalización por el Ayuntamiento Pleno de la solicitud de subvención realizada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de julio de 2017, para renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en vías y espacios públicos de la localidad.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, declara la urgencia, incluyéndose en el orden del día para su debate y votación.

Se tratan los siguientes asuntos incluidos en el “Orden del Día”:

5,01. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias celebradas el 27 de marzo y el 24 de abril de 2018.- El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA darles su aprobación y se ordena su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

5,02. Solicitud de bonificación tributaria que formula “Tostados y Fritos, S.A.”.- Se da cuenta de la solicitud presentada por la mercantil TOSTADOS Y FRITOS, S.A., (R.E. nº 5.996, de 15 de mayo de 2018), por la que solicita bonificación en el ICIO y tasa por licencia urbanística a aplicar en el expediente de obra mayor nº 303/2017 para ejecución de obras de modificación de nave para edificio administrativo y reordenación de espacios interiores, con un presupuesto de ejecución material de 1.067.489,80 euros.

Considerando que en la Ordenanza Fiscal Municipal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), se establecen bonificaciones a favor de las construcciones realizadas en las zonas de uso industrial o de talleres y servicios, en función de la inversión realizada y del empleo generado. No se prevé la bonificación de la tasa por licencia urbanística. No se justifica la creación de más de cinco empleos a los efectos de establecer el porcentaje de bonificación.

De los datos anteriores, aplicando la tabla de bonificaciones contenida en la Ordenanza fiscal y teniendo en cuenta el tramo de inversión, de más de 600.000 euros, y un nivel de empleo de hasta 5 personas, procede conceder una bonificación del 87,00% en el ICIO.

Siendo la cuota íntegra del ICIO de 32.024,69 euros, aplicando la bonificación resulta una cuota líquida de 4.163,21 euros, procediendo la anulación de la liquidación 201818224 y la emisión de otra, teniendo en cuenta la bonificación.

Vista la propuesta de resolución emitida por el Jefe de Gestión Tributaria y el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar la solicitud de TOSTADOS Y FRITOS, S.A., y en su virtud, acordar la bonificación del 87,00% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) en el expediente de obra mayor nº 303/2017.

SEGUNDO.- Anular la liquidación nº 201818224 y emitir otra teniendo en cuenta la bonificación aprobada.

TERCERO.- Este acuerdo tiene carácter provisional y está condicionado a la efectiva realización de la inversión que la ha generado y al presupuesto final de la obra.

5,03. Determinación de fiestas locales para 2019.- Se da cuenta de la propuesta del Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ante el escrito de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, solicitando propuesta municipal de fiestas locales, en máximo de dos, para el próximo año 2019, este Grupo viene en proponer como tales y dentro del plazo concedido al efecto, las de los viernes, 12 de julio y 13 de septiembre de 2019, coincidiendo con las Ferias y Festividad Patronal, respectivamente.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA aprobar la propuesta transcrita, fijando los días 12 de julio y 13 de septiembre como fiestas de carácter local para 2019.

5,04. Propuesta de adopción de acuerdos en ejecución de sentencias recaídas en recursos interpuestos por la mercantil Servicios Infantiles Dulcinea, S.L. contra este Ayuntamiento por renuncia al contrato de concesión por 50 años de una parcela municipal para la construcción,

instalación y funcionamiento de un centro de atención, educación y ocio infantil.- Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Interpuesto recurso contencioso-administrativo por la mercantil Servicios Infantiles Dulcinea, S.L. (procedimiento ordinario 402/2014, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ciudad Real), contra acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de 30 de septiembre de 2014, denegando solicitud de renuncia del contrato de concesión por 50 años de una parcela municipal para la construcción, instalación y funcionamiento de un centro de atención, educación y ocio infantil.

Se dictó en este procedimiento la sentencia nº 45/2016, de fecha 7 de marzo de 2016, cuyo FALLO dice:

“Estimo parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la mercantil Servicios Infantiles Dulcinea S.L. contra la resolución del Ayuntamiento de Manzanares que se especificó en el primer antecedente de hecho de esta sentencia, declarando el derecho de la recurrente a la renuncia al contrato y condenando al Ayuntamiento a asumir la titularidad del Centro de Atención, Educación y Ocio Infantil del Paseo de Córdoba y a abonar una compensación de 325.787,46 euros, más los intereses legales ordinarios desde la fecha de la resolución recurrida hasta la notificación de esta sentencia. No se imponen las costas a ninguna de las partes.”

Recurrida esta sentencia en apelación por ambas partes ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Recurso de Apelación nº 315/16), se dicta por dicha Sala, Sección 1ª, la sentencia nº 21/2018, de fecha 29 de enero de 2018, cuyo FALLO dice:

*“Que debemos declarar y declaramos: a) **Que procede desestimar el recurso de apelación deducido por el Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real); sin costas.** B) **Que procede desestimar el recurso de apelación de la empresa Servicios Infantiles Dulcinea, SL, sin costas.**”*

Esta sentencia es firme al día de la fecha (Diligencia de Ordenación de la mencionada Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de fecha 9 de abril de 2018), por lo que procede ejecutarla en sus mismos términos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, propongo al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- Quedar enterado el Pleno de este Ayuntamiento de estas sentencias y de su carácter firme.

SEGUNDO.- Declarar resuelta la concesión administrativa otorgada por el Ayuntamiento de Manzanares a favor de la mercantil Servicios Infantiles Dulcinea, S.L. sobre la finca registral nº 38648, en la que se encuentra ubicado el Centro construido.

TERCERO.- Asumir la titularidad del Centro de Atención, Educación y Ocio Infantil del Paseo de Córdoba y abonar a la mercantil Servicios Infantiles Dulcinea, S.L. la cantidad de 325.787,46 euros más los intereses legales ordinarios desde el día 30 de septiembre de 2014.

CUARTO.- Antes de efectuarse el pago deberá comprobarse que el inmueble se encuentra libre de cargas y de ocupación. Una vez verificado lo anterior, se formalizará en el correspondiente documento la reversión de la propiedad del Centro construido al Ayuntamiento de Manzanares, en cuyo momento se entregarán las llaves del mismo y se abonarán las cantidades indicadas.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos actos y negocios jurídicos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA aprobar la propuesta transcrita, en los términos que en la misma se contemplan.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Como lo que tenemos encima de la mesa es una propuesta para hacer cumplir una sentencia que ha recaído sobre este Ayuntamiento y también para evitar generar más costes para el pueblo de Manzanares, vamos a estar a favor de la propuesta de Alcaldía.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Efectivamente, estaremos a favor de la propuesta, no sin antes para centrar un poco la atención de las personas que puedan tener interés en este Pleno, decir que como ya se ha leído por parte del Secretario el referido tema, todo esto procede desde el año 2007 cuando se previó la necesidad de establecer el servicio del CAI, en el Paseo de Córdoba junto a la sala de ensayos de la banda de música, y desde nuestro punto de vista esta situación conflictiva viene porque la empresa en un momento determinado haciendo sus cuentas interesadas, desde su punto de vista empresarial, determinó hacer una extinción resolutive de su contrato, lo que originó como veremos después, un proceso judicial.

La empresa estaba reclamando sus intereses y desgraciadamente tenemos que aprobar esta propuesta que se nos trae sabiendo que los tribunales le dan la razón en base al pliego de condiciones que se hicieron en aquel momento y que la propia sentencia defiende dicha reclamación en base a una legislación específica y concreta, probablemente si se hubieran aplicado otras legislaciones posteriores no estaríamos en este caso.

En principio, solamente para centrar el tema decir esto, y mi posición favorable a la aprobación.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Nuestra posición va a ser también favorable pero porque los ciudadanos sepan un poco el asunto, en el Pleno del Ayuntamiento del día 20 de diciembre de 2007 se aprueban los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para la concesión por concurso y procedimiento abierto, por un período de 50 años, del uso privativo de una parcela de dominio público en el Paseo de Córdoba, para la construcción, instalación y funcionamiento de un Centro de atención, educación y ocio infantil, por el que se ordena la convocatoria.

Tras el acuerdo del Pleno de 25 de marzo de 2008 se suscribe el contrato administrativo el 5 de mayo de 2008 y se adjudica dicha concesión en el correspondiente pliego administrativo y se regula la extinción de la concesión en su punto 2 y señala las causas que dan lugar a dicha extinción del contrato que dice que es por renuncia del concesionario.

El 26 de marzo de 2010 se modifica el contrato añadiendo a la superficie vinculada una parcela con destino a zonas ajardinadas y juego infantil, y entonces se incrementa el canon anual a 7.500 euros. Terminadas las obras por resolución de Alcaldía de 7 de octubre de 2010 se le otorga a la empresa el acta de apertura y funcionamiento para la escuela infantil de 0 a 3 años.

La empresa también obtiene una subvención para la construcción del centro de 106.547 euros por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en los años sucesivos al bajar la ratio, al competir en precio con el CAI municipal y las ludotecas, la rentabilidad que la empresa tenía prevista no es la esperada y deciden rescindir el contrato.

Una de las cláusulas de extinción es la renuncia unilateral sin que en ningún otro lado se exija que dicha renuncia deba estar debidamente justificada y se realiza por renuncia del concesionario, como refleja en su punto 2 de las cláusulas administrativas sin exigir justificación de la misma.

Por tanto, se exige al Ayuntamiento en su recurso el reintegro de todo lo que ha invertido la empresa, es decir, el importe de la obra, alegando que es la justa contraprestación a la adquisición de la titularidad del centro que puede ser explotado por el propio Ayuntamiento o puede adjudicar su explotación a una nueva empresa concesionaria.

Por lo tanto, vemos excesivo que se concediera para 50 años esta concesión y quizás si cuando se hizo en 2010 la obra y se modificó el canon, se hubieran modificado algunas cláusulas pues quizás no hubiéramos tenido que llegar aquí.

Ahora es el cumplimiento de la sentencia firme y ya está. Nada más.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Como ya se ha dicho y resumiendo mucho, entre 2007 y 2008 se saca este pliego para que contase Manzanares con una, vamos a llamarlo guardería, cediendo una parcela de propiedad municipal a una empresa que la explotaría durante 50 años. 50 años, Sra. Real, que le permitirían amortizar la inversión, es decir, construir estos edificios de trescientos y pico mil euros que quedan por pagar ahora.

Como ya se ha dicho, el problema no es la operación en sí que estaba bien pensada, que hubiera producido unos beneficios para el Ayuntamiento y la posesión de esas instalaciones al cabo de 50 años, el problema viene por las lagunas del contrato, así lo dice la sentencia. Si ese contrato hubiera previsto esa renuncia unilateral, la hubiera condicionado o hubiera previsto las cláusulas para si para eso qué hay que indemnizar, quién tiene que pagar, quién no tiene que pagar, pues no estaríamos hablando de tener que pagar ahora 325.000 euros más los intereses por algo que no es que estemos adquiriendo ahora, por algo que ya es nuestro, algo que ya pertenece al Ayuntamiento y ha pertenecido siempre desde que se cedió la parcela y se construyó ese edificio, ya pertenece al Ayuntamiento.

Pero ahora tenemos que pagar por ello por culpa de los fallos, las lagunas –dice concretamente la sentencia-, del pliego para aquel contrato del anterior Equipo de Gobierno socialista.

Hemos intentado en la pasada legislatura una vez que la empresa empezó a poner problemas y que no le salían las cuentas, dar todas las facilidades del mundo. Se intentó ampliar la actividad a determinadas actividades docentes relacionadas con la misma actividad de servicios infantiles. Aun así, pues no salían las cuentas, las circunstancias de que la misma empresa también optara a llevar el CAI municipal, total, que al final la empresa dice que no le interesa seguir llevando la guardería y que el contrato no le impide pedir que se le devuelva el dinero invertido, al menos una parte de él. Y así lo estiman los tribunales, con lo cual lo que nos toca ahora pues es pagar ese dinero, quedarnos con el edificio, ya nos dirá el Equipo de Gobierno si tiene pensado alguna utilidad para todas esas instalaciones, y acatar las sentencias.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Antes de empezar, decirle al Sr. Romero-Nieva y a la Sra. Real que no estamos aquí para juzgar el hecho de por qué se hizo esta concesión o no, creo que este hecho ya lo han juzgado los tribunales, precisamente lo que traemos aquí es una sentencia firme que tenemos que acatar. Es muy fácil interpretar sobre los hechos una vez ya han acontecido.

Al Sr. Gaitero decirle que ustedes se quejan aquí de que el pliego adolece de fallos, lagunas y demás en cuanto a las condiciones, pero cuando ustedes aprobaron este pliego porque este pliego ustedes lo apoyaron y lo aprobaron las veces que vino a Pleno poca luz arrojaron sobre aquello. También tenemos que asumir que ustedes estuvieron a favor del pliego en las condiciones en las que salió y en las condiciones en que se adjudicó.

Dicho esto, lo han repetido ya la mayoría de los portavoces, pues esta situación deriva desde el año 2007-2008 en que se realiza la cesión de una parcela de titularidad pública para 50 años con un canon anual de 7.200 euros para la construcción de un Centro de atención, educación y ocio infantil en el Paseo de Córdoba. Allí Servicios Infantiles Dulcinea que fue quien se quedó con este contrato invirtió allí 492.000 euros en la construcción y en el equipamiento de este Centro. Pocos años después tras la puesta en marcha de esta instalación y tras alegar unos resultados económicos negativos acumulados, el 11 de marzo de 2014 Dulcinea presenta en este Ayuntamiento su renuncia unilateral al contrato y además solicita que se determinen las cantidades a restituir en función de las inversiones que han realizado.

Tras eso, el Ayuntamiento Pleno acuerda denegar la solicitud de renuncia unilateral del contrato de concesión a la empresa adjudicataria y esta empresa interpone un recurso contencioso-administrativo contra dicho acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 2014. En 2016 es estimado parcialmente este recurso que presentaba la empresa, reconociendo el derecho de la empresa a poder renunciar al contrato y condenando al Ayuntamiento a asumir la titularidad del Centro y a compensar la cantidad de 325.787,46 euros más los intereses que se hayan generado desde aquella fecha en la que se renuncia al contrato. Esta sentencia tampoco convenció a Dulcinea, es decir, esta sentencia fue recurrida por ambas partes, tanto por el Ayuntamiento de Manzanares como por Dulcinea.

Finalmente han sido desestimados los dos recursos de apelación, sin costas para ninguno de los dos recurrentes, haciendo que esta sentencia sea firme y ese es el motivo por el que hoy tenemos que traerlo aquí, en primer lugar, para que el pueblo de Manzanares y el Ayuntamiento quede enterado del asunto, para que podamos declarar resuelta esta concesión administrativa, para que asumamos también como no puede ser de otra manera la titularidad del Centro y para que abonemos esa cantidad que comentaba anteriormente.

Por lo tanto, nos guste más o nos guste menos, estemos más de acuerdo o menos de acuerdo, solo cabe que ejecutemos esta sentencia. Una vez que hayamos comprobado que el inmueble se encuentra libre de daños, cargas y ocupación, lo prioritario y lo más urgente sería que le demos una utilidad a esta instalación, tratando como siempre de rentabilizar y optimizar al máximo esta inversión que nos vemos obligados a realizar.

Decir que resolvimos a tiempo y con todos y cada uno de los cumplimientos que se nos requerían, las empantanadas obras del caz que nos encontramos nada más llegar al gobierno, aunque a día de hoy todavía no hayamos recuperado el dinero comprometido. También resolvimos de manera urgente, ágil y muy eficaz los problemas de los vertidos. Hemos rescatado la Casa Josito del colapso inminente en el que se encontraba. Hemos desbloqueado además la situación para que desaparezca lo antes posible del corazón del área comercial de Manzanares el solar del antiguo casino y que sobre él luzca un edificio que nos recuerde a éste, y desde luego tenemos que decirle también al pueblo de Manzanares que estamos convencidos de que también sabremos convertir en oportunidad este

contratiempo y daremos a este edificio la funcionalidad idónea y que haga que esto se convierta en una oportunidad.

Por lo tanto, vamos a estar de acuerdo.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Efectivamente, como ha recordado la portavoz del Grupo socialista, este contrato, este pliego, este acuerdo para aprobar la creación de este Centro de atención a la infancia pues fue un acuerdo que tomaron con el voto en contra de Izquierda Unida, con el voto a favor del Partido Popular y del Partido Socialista. Ya en su momento pusimos nosotros reparos a este tipo de acuerdos porque al final lo que estamos viendo es que después de muchos años somos el sector público, la ciudadanía, los pueblos, los que tenemos que asumir lo que han sido o experiencias no tan positivas o no tan beneficiosas para el sector privado. Este es un caso más entre ellos, hace poco se acaba de rescatar definitivamente para lo público el hospital de Alcira que era el modelo de privatización de la sanidad que se sacó hace 20 años y que parecía que iba a ser la panacea de la sanidad pública y que al final pues hemos tenido después de miles y miles de millones de euros pues tener que rescatarlo la ciudadanía y éste es un ejemplo más.

Yo, en todo caso, no quería hacer leña del árbol caído, más que asumir con pesar el hecho de que ahora tenemos una sentencia definitiva. Quedarme con lo último que ha dicho también la portavoz del Partido Socialista y compañera, que es que vamos a tratar de darle el mejor uso a este local que recuperamos para el Ayuntamiento de Manzanares, a pesar de que como se ha dicho pues ya en la anterior etapa de gobierno del Partido Popular se le echó algún cable a esta empresa con esa conversión como centro de la guardería también en un centro de formación de trabajadores dedicados a la educación infantil, además de todo eso y viendo que la cosa no iba bien, pues encima le dimos la gestión de la guardería municipal de la Ctra. de la Solana y al final pues nos encontramos en esta situación.

Por lo tanto, sin ánimo de hacer leña del árbol caído, vamos a acatar la propuesta de Alcaldía, sobre todo pensando en el beneficio del pueblo de Manzanares y dar el mejor uso a esta instalación. Mi voto favorable.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: En estas circunstancias, al menos por mi parte no hay voluntad, intención ni ganas de polemizar sobre una cuestión que es bastante evidente, bastante clara, que es el cumplimiento de una sentencia. Ello no es óbice para poner en tela de juicio, antes que yo lo ha hecho el Sr. Ramírez, ese tipo de concesiones o colaboraciones público-privadas o la externalización de algunos servicios o la privatización de algunos de ellos que evidentemente no deben ser tan malas cuando a día de hoy también tenemos en el Ayuntamiento de Manzanares prestaciones de servicios con ese tipo de colaboración o relación entre lo público y lo privado.

Simplemente no es cuestión de emitir un juicio sobre un juicio que ya se ha hecho, es decir, es una opinión, y como parece que ahora está de moda el tema del aprendizaje de las matemáticas a partir de los errores, creo que estas cláusulas administrativas particulares que dieron lugar a este proyecto al menos yo creo que desde el momento en que se plantea la supresión por parte de la empresa de la prestación del servicio y a partir de ese momento y probablemente antes, y probablemente normalmente también, es decir, creo que hemos aprendido que ese tipo de cláusulas

pues a lo mejor hay que darles una vuelta. En este caso concreto, aquella descripción originó que la propia empresa acudiera al litigio en defensa de sus intereses y le dieran la razón.

Esto, repito, sin ánimo de polemizar, porque sinceramente creo que estamos para aprobar lo que se nos plantea. Insisto, porque sí que creo, en este caso tenemos una sentencia, probablemente a lo largo de la vida municipal van surgiendo de vez en cuando problemas de este tipo o parecidos que se resuelven con sentencias, lo importante es que de una para otra vayamos aprendiendo y aquellos posibles errores o lagunas que se puedan cometer en textos legales podamos resolverlas favorablemente. Es la única manera de crecer como institución beneficiaria al servicio de lo público.

Por lo tanto, mi apoyo a la aprobación de esta propuesta.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su segunda intervención, dice lo siguiente: Nada más, ratificarnos, hay que cumplir la sentencia.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: El Sr. Ramírez ya le esperábamos con su alegato contra la gestión privada de los servicios públicos y la colaboración público-privada, pero le tengo que recordar que es usted quien ha adjudicado el semáforo, la cámara del radar y los accesos a la Plaza a una empresa privada, dentro de su Concejalía para el control del tráfico. Es decir, ahí tenemos el mejor ejemplo que tiene ahora mismo Manzanares, más claro y más evidente, y puesto en marcha desde que es usted Concejal para controlar el tráfico y multar como se está multando a través de una empresa que trabaja a comisión de las multas.

Respecto a las adjudicaciones que dice usted que a la guardería que se le dio además el CAI municipal para ayudarle, no señor, se convocó un concurso para la gestión de ese CAI municipal y se lo llevó esta misma empresa, no recuerdo si fue la única que participó o hubo dos, pero se lo llevó porque presentó un mejor pliego.

Lo que sí se ha adjudicado a dedo en la primera vuelta ha sido precisamente los tres sistemas de control de accesos, de radar y de foto-rojo, eso sí se ha adjudicado sin concurso, por contrato menor, por un importe de menos de 18.000 euros que luego hubo que modificar, incrementándole el IVA para que pudiera cobrar un poco más la empresa en vista de la recaudación bárbara que estaba teniendo. Y ya en segunda vuelta sí se ha adjudicado por concurso. Es decir, usted es ejemplo de adjudicar un contrato, como usted dice, a dedo, técnicamente no es así, y usted es ejemplo actual y presente de como un servicio municipal se está gestionando por una empresa privada que se lleva la comisión. Así que si algo no tiene es coherencia su discurso.

A la Sra. Labián, lo que vamos a pagar ahora no es una inversión, la inversión la hizo la empresa, ahora lo que tenemos que pagar es una indemnización. Repito ese concepto, admitiendo que es verdad que votamos el Partido Popular con ustedes, igual que ustedes votaron con nosotros en la defensa jurídica de este tema, en buscarle solución y defender los intereses del Ayuntamiento de Manzanares, en eso creo que hay responsabilidad tanto por el anterior Equipo de Gobierno como de éste de intentar defender las cosas hasta donde se pueden defender en interés de los manzanareños. Pero no es una inversión, es una indemnización, la inversión la hizo la empresa, como digo, algo que ya era nuestro, que no tuvimos que pagar sino que estaba previsto obtener un rédito, un beneficio en forma de canon, ahora nos toca pagar una indemnización.

El caz, los vertidos, el Josito, llevan ya 3 años de legislatura y seguimos con lo mismo. En vez de defender las cosas como son, reconocer los errores y mirar hacia delante, estamos siempre con el “y tú más”, lo mismo de siempre. No están oyendo los ciudadanos en 3 años más cosa que lo mismo, se hable de lo que se hable.

Y respecto al uso han manifestado la intención pero lo que queda claro hoy es que no tienen claro qué se va a hacer con esas instalaciones. Si no nos dicen otra cosa, hoy por hoy no saben qué hacer con esa instalación.

Nuestro voto va a ser a favor, como no puede ser de otra manera, en este caso.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: No mucho que añadir. Simplemente decir que lo que ha dicho el Sr. Romero-Nieva por supuesto que es evidente, si la sentencia dice que se puede hacer mejor el pliego pues sería absurdo que no tomáramos nota de ello y siguiéramos haciendo mal los pliegos. También decirle que desde 2007 que se aprobó este pliego hasta 2018 que estamos hoy, en estos 11 años han cambiado mucho las cosas y también las condiciones, simplemente decirle eso.

Al Sr. Martín-Gaitero, por supuesto que para nosotros tener que gastar ahora más de 325.000 euros que no teníamos pensado gastar pues es una inversión y lo podremos invertir en otra cosa.

Yo entiendo que las verdades le duelan, que a usted le duela lo que se gastaron en el caz para nada y todavía no lo hemos recuperado, que le duela que le digamos una y otra vez que ustedes quitaron la techumbre de la Casa Josito y la dejaron para que se cayera y nosotros la hemos recuperado.

Entendemos que a ustedes les duelan el número de contratos y como hemos revertido la situación del desempleo cuando ustedes no dedicaron ni un solo céntimo al desempleo en la pasada legislatura con la crisis que había y con más de 2.000 personas en paro pasándolo mal y sin recibir ayudas, más de 1.000 familias, por supuesto que les duele.

Por supuesto que les duele que desde que está este Equipo de Gobierno aquí en el Ayuntamiento de Manzanares no ha habido ninguna sanción por vertidos, cuando ustedes estaban era una detrás de otra y la amenaza de delito ecológico. No solo se ha resuelto sino que además se han puesto las bases para que nunca más vuelva a suceder.

Yo entiendo que esto les duela, pero que no lo reconozcan, hombre, es complicado que no lo reconozcan, pero por supuesto que las cosas son así, les duelan o no les duelan.

Nosotros vamos a estar de acuerdo con acatar la sentencia, con recuperar la titularidad del centro y por supuesto que con indemnizar a la empresa tal y como recoge la sentencia, no podemos hacer otra cosa.

Como he dicho en mi anterior turno de intervención, nos guste más o nos guste menos, las sentencias hay que ejecutarlas, hay que acatarlas y en cuanto a la utilidad que le daremos a esta instalación puede ser que esté más definida de lo que usted crea, otra cosa es que hoy no lo anunciemos pues por prudencia entre otras cosas y porque las cosas hay que estudiarlas en profundidad y hay que tenerlas muy bien atadas antes de hacerlas públicas.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Si decimos que vamos a explicar para que los ciudadanos sepan, eso está bien si luego de verdad decimos las cosas como son. Ahora si lo que decimos es vamos a explicarlo para que los

ciudadanos sepan y acabamos diciendo cosas que no se corresponden realmente con la situación, pues lo que estamos haciendo es lo contrario, es intentar confundir.

La verdad es que el asunto da para un debate general, pues seguramente, yo sí desde luego y este Equipo de Gobierno creen en la confluencia y en la posibilidad de convivir lo público y lo privado dentro del ámbito de la Administración, que sin ninguna duda cada vez será más.

Esta sentencia que lo que no hay que flagelarse es pensando que esto aquí ha sido un desastre, no, porque este Ayuntamiento igual que otros muchos gana muchas sentencias y por pura lógica, pues algunas no le son favorables, como en tantos. Pero en aquel momento en el que estábamos todavía en auge económico tampoco la empresa viene y a los dos meses se firma y se pone la maquinaria en marcha, cuando una empresa viene a desarrollar un proyecto como éste y a hacer una inversión tan importante en aquel momento, es porque sin ninguna duda las expectativas consideraría que iban a ser favorables, lo que pasa que después vino la mayor crisis económica que ha tenido la historia, por lo menos desde el 29, y esa crisis se llevó muchas cosas por delante.

Desde luego la empresa no vino a Manzanares con la pretensión de 10 después cerrar, ni mucho menos, vino con la pretensión de hacer un negocio que fuera convivible, valga el término, con las guarderías privadas, que en aquel momento había 2. Yo creo que el Equipo de Gobierno con el apoyo en aquel caso del principal Grupo de la oposición, el Partido Popular, entendió que el proyecto era viable, y que se podía conjugar lo público y lo privado. Y cuando se hace un pliego de condiciones en aquel momento, se hace en beneficio de que el proyecto salga adelante, o es que cuando se han hecho las autopistas radiales de Madrid se han hecho para que x años después las mismas empresas que las hicieron y que las cobraron y cuando han resultado ser ruinosas, vía judicial acaban siendo del Estado. Esa es la realidad, que los juzgados luego la interpretación que hacen los jueces y yo creo que en este caso, si vale el término, es una sentencia salomónica. Y también estuvimos de acuerdo con ustedes, es verdad Sr. Martín-Gaitero, en la defensa del asunto, considerábamos que el asunto había que defenderlo y de hecho el asunto ha salido digamos económicamente mucho mejor que las pretensiones que tenía la empresa que unilateralmente decide resolver el contrato. Y estuvimos de acuerdo por unanimidad en no aceptar la resolución del contrato y luego lo hemos defendido jurídicamente, la anterior Corporación y luego la nuestra, en la misma línea, y prácticamente también veíamos que cabía la posibilidad de tener que quedarnos con el edificio a cambio de una compensación.

Cuando la Sra. Labián decía que es una inversión, lo que está claro es que nosotros lo que cedimos era una parcela, ahora lo que recogemos es una edificación en buen estado. Y continúo con lo que decía la Sra. Labián al final, tenemos ideas, pero no nos vamos a poner inmediatamente, primero porque estamos con un Presupuesto cerrado y el Presupuesto sí nos va a permitir vía remanente afrontar lo que es el coste que tenemos que pagar por esta edificación. Lo que no vamos a hacer es decidir deprisa y corriendo, pero claro que tenemos ideas, y no hay ningún problema en hablarlo cuando corresponda.

No va a pasar nada porque el edificio, en buenas condiciones, como lo vamos a mantener desde el momento en que lo tengamos, esté otro año sin actividad. Creemos que va a haber un proyecto bonito pero lo debemos evaluar también con la temporalidad que impone la situación.

Lo que hay que hacer es asumir la sentencia, considerar que el coste que va a pagar el Ayuntamiento con respecto al edificio que vamos a tener no es lo deseable pero es lo razonable, y luego ya veremos cuál es el mejor aprovechamiento porque lo que no puede ser es dejarlo al abandono.

Yo partía de la base y creo que lo expresé así de que las empresas vienen a riesgo y ventura, caso de la empresa que está gestionando el abastecimiento de agua, pero luego en la justicia hasta cuando llevas razón las sentencias tienen unas variables. Yo creo que en este caso se actuó bien en la defensa de los intereses del Ayuntamiento. En este caso es tan sencillo como que hay que ejecutar una sentencia, que el Ayuntamiento va a tener en propiedad un edificio que puede tener para la zona mucho interés y que cuando lo tengamos definido entre todos, haremos una valoración sobre ello.

5,05. Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2017.- Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO de la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2017, que se resume en los siguientes términos:

GASTOS		INGRESOS	
Créditos iniciales	15.852.456,00	Previsiones iniciales	15.852.456,00
Modificaciones	2.203.551,87	Modificaciones	2.203.551,87
Créditos definitivos	18.056.007,87	Previsiones definitivas	18.056.007,87
Gastos autorizados	17.567.382,63	Derechos reconocidos brutos	16.108.253,05
Gastos comprometidos	17.562.382,63	Derechos anulados	115.107,65
Obligaciones reconocidas netas	17.099.022,03	Derechos reconocidos netos	15.993.145,40
Pagos ordenados	16.132.826,62	Derechos recaudados netos	15.108.148,79
Pagos realizados	15.771.639,70		
Derechos pendientes de cobro		884.996,61	
Obligaciones pendientes de pago		1.327.382,33	
Resultado presupuestario ajustado		-346.102,07	
Remanentes de crédito		956.985,84	
Remanente de tesorería total		1.920.488,18	
Remanente de tesorería afectado		1.490.292,70	
Remanente de tesorería para gastos generales		430.195,48	

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, señala lo siguiente: Quedamos enterados.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, indica lo siguiente: Quedamos enterados.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Quedamos enterados, lo que pasa que sí quería algunas aclaraciones puesto que la liquidación la enviaron horas antes de la Comisión.

La partida 2310480 pone atenciones asistenciales. Han sobrado más de 22.000 euros, entonces queríamos saber a qué es debido.

La partida 231048905 que pone para la Fundación Te Ayudo, había previsto un gasto de 6.720 euros y bueno, no se ha hecho ese gasto, cuál es el motivo.

La partida 31162270 había 30.000 euros para el refugio felino que aparece como que no se ha pagado, queríamos saber también por qué.

Si la liquidación nos llega con más antelación y la podemos mirar tranquilamente, pues todo esto se hubiera debatido en la Comisión y ya lo hubiéramos tratado.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Un breve comentario antes de darnos por enterados.

Se trae esta liquidación más tarde que nunca, habitualmente pues se solía aprobar la liquidación del Presupuesto en el mes de marzo, estamos a finales de mayo, dos meses más tarde, y como se ha dicho, se lleva con el tiempo justo que no da tiempo a leerlo, a la Comisión de Hacienda. Entonces, no sé si son formas de hacer las cosas, que creo que no, aparte de otras cuestiones que ya se han comentado de retrasos en presentar determinadas Cuentas y cumplir determinadas obligaciones que ya nos está tirado el Tribunal de Cuentas de las orejas hasta un punto que ya debería darle vergüenza a alguien.

Las obligaciones reconocidas netas, según este Presupuesto, ascienden a 17,1 millones de euros frente a unos derechos reconocidos netos de 16 millones de euros. Esto quiere decir que estamos gastando más que lo que recaudamos, 1,1 millones de euros si nos atenemos a esas dos partidas.

Si tenemos en cuenta derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago, el resultado presupuestario ajustado sería negativo en 346.000 euros.

Otro dato importante, creo que no se puede pasar por alto, es que tal y como se dice en el informe no se ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria. Hay unas necesidades de financiación de 846.000 euros, estamos haciendo planes económico-financieros y estamos con el techo de gasto, que si el límite de gasto financiero y tal, si luego no lo cumplimos. Ya lo hemos apuntado alguna vez cuando aprobamos todas esas medidas, que se quedan en el papel, que luego venimos incumpliendo y aquí lo pone.

Tenemos bastantes preguntas. Si se hubiera presentado con antelación pues igual nos las podrían haber respondido, al menos pensado, desde la Comisión de Hacienda a hoy día del Pleno, pero como entregaron los papeles cuando los entregaron pues tenemos que hacer esas preguntas ahora, las que puedan nos contestan y las que no, pues las volveremos a traer, salvo que nos las contesten por el camino.

¿A qué se debe que la partida 13216 de Seguridad Social de la Policía Local, primero se modifique a la baja y finalmente hay un déficit casi en la misma cantidad que se había modificado a la baja, un déficit de 45.500 euros?

Festejos populares, partida 338.22680, empiezan presupuestando 300.000 euros y luego le aumentan otros 73.000.

Ya hablamos en liquidaciones anteriores del Presupuesto del tema de las comunicaciones postales. La partida 920.22201 empezaron presupuestando 30.000 euros, le aumentan 21.000 que fue cuando lo debatimos y preguntamos y comentamos que a qué se debía esto, pero es que finalmente se gastan 62.000 y pico euros, es decir, 11.000 euros más que lo que había en el Presupuesto ya modificado. Suponemos que se trata de las notificaciones de las multas, de la doble notificación que ya se nos comentó entonces, porque numéricamente de ningún otro asunto municipal puede haber tanta cantidad de notificaciones salvo en las multas.

Hay una partida de adquisición de equipos informáticos, que se presupuestó inicialmente 130.000 euros y se modificó al alza en 2.396 euros, pero luego de esa partida solo se han ejecutado 43.000 euros, es decir, el 32,5% de lo presupuestado. Luego nos dicen que invierten en nuevas

tecnologías y en administración electrónica, que por cierto es gratis, pero no ejecutan las partidas dedicadas a medios informáticos.

Hay una partida que nos ha llamado la atención, que entiendo que quiere decir personal laboral temporal de administración de participación ciudadana, la partida 92413100, que no existe inicialmente en el Presupuesto, no hay modificación de créditos, pero en esa partida aparecen gastados 22.384 euros, ¿podrían explicarnos en qué consiste esa partida?.

Y en cuanto a los ingresos, la partida 116 del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, las plusvalías célebres, presupuestan 400.000, se emiten liquidaciones por un 20% más, casi medio millón de euros, se anulan 53.000 y pico, es decir, al final se liquidan 44.862 euros, a pesar de las sentencias del Tribunal Constitucional y de las promesas que hicieron de que iban de oficio a exonerar o declarar la no sujeción a quien hubiera perdido dinero en las transmisiones, resulta cuanto menos curioso.

Y las multas como ya comentamos en las anteriores liquidaciones del Presupuesto, pues se confirma aproximadamente la previsión que hacían. Es decir, el Presupuesto inicial de unos 90.000 euros entre dos partidas, 75.000 más 15.000, que luego se aumentan y finalmente se están recaudando 348.600 euros en multas. Es decir, aún después de modificar esas partidas, bastante más de los 326.000 euros presupuestados. Ya se lo dijimos que iba a suceder, decían que no, pues lo dije, casi cuatro veces más que lo presupuestado inicialmente, con el famoso radar y el famoso foto-rojo.

Tenemos más preguntas que hacerles, si lo tienen el dato nos lo dan y si no, pues volveremos sobre ello. ¿Cuánto adeuda la Junta de Comunidades y la Diputación al Ayuntamiento a 31 de diciembre?, porque hay muchas partidas de ingresos provenientes de estas Administraciones que están a cero.

Y por supuesto, cuál es la deuda del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017, no se puede deducir de la liquidación del Presupuesto pero es un dato relacionado con lo que estamos diciendo anteriormente y que creo que sí interesa a todos los vecinos.

Para concluir, el remanente de tesorería con el que se están financiando determinadas modificaciones de crédito como la que vamos a ver a continuación, ha disminuido desde 2016 a 2017 en 1 millón de euros, hemos pasado de 3,9 millones de euros a final de 2016 a 2,9 millones de euros a final de 2017.

En definitiva, si ustedes creen que esto es una buena gestión económica y que se corresponde con las afirmaciones triunfalistas que hacen de las Cuentas y de la gestión económica del Ayuntamiento, pues los números no parecen decir eso.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: El Sr. Gaitero ha hablado como si nunca hubiera gestionado un Presupuesto, como si nunca hubiera modificado un Presupuesto, como si nunca hubiera incumplido con la regla de gasto, como si nunca hubieran tenido que elaborar un plan económico-financiero, es decir, el Sr. Gaitero parece que acaba de dejarse caer en este Salón de Plenos.

Ustedes estuvieron 4 años gobernando e hicieron cosas como éstas, no puede decir que no. O no puede venir y cuestionar todo lo que han estado haciendo ustedes. Ha vuelto a repetir el discurso general de todas las veces que viene, volvemos al tema de las multas, volvemos al tema de las comunicaciones postales. Yo no sé cuántas veces le voy a tener que explicar, Sr. Gaitero, que una multa no es un impuesto, es una sanción. No sé cuántas veces vamos a tener que decir en este Salón de Plenos que una vez la mediana está realizada y una vez podamos comprobar como la velocidad se ha reducido en aquella zona, nos hemos comprometido a estudiar la retirada de ese foto-rojo, se lo hemos dicho en muchísimas ocasiones en este Salón de Plenos.

Lo que es cierto y lo que es verdad es que ustedes, salvo el Grupo Municipal de Izquierda Unida, no apoyaron el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2017 con casi 16 millones de euros. Un Presupuesto que era coherente, que era realista y era social, y era muy bueno para los ciudadanos de Manzanares, que destinaba gran parte del apartado de inversiones precisamente a políticas de empleo. Ustedes no lo apoyaron y por supuesto que no les parece bien la liquidación del mismo, si es lógico, no puede parecerles bien la liquidación del mismo, aunque no se trata ni más ni menos que de un ejercicio técnico, no estamos aquí para hacer una valoración política del Presupuesto de 2017, eso ya lo hicimos en el debate de Presupuestos.

Lo que es cierto y es verdad y yo creo que lo que le molesta al Sr. Gaitero y al resto de Grupos, salvo Izquierda Unida, vuelvo a repetir, es que con el mismo Presupuesto que la pasada legislatura estamos amortizando más deuda que la que estamos generando, estamos dando trabajo a muchísima gente, estamos dando mayor apoyo al tejido asociativo, estamos llevando a cabo numerosas e importantes rebajas fiscales, estamos resolviendo problemas, ustedes sabían lo que era eso cuando estaban gobernando en la pasada legislatura, y además estamos siendo muy eficaces no solo en la gestión económica de este Ayuntamiento sino en general. Y, desde luego, no dejamos de pensar ni un solo momento ni de trabajar por el bienestar de la ciudadanía y además lo estamos haciendo con cabeza. Cuando llevamos a cabo las rebajas fiscales, sobre todo cuando trajimos a este Salón de Plenos la rebaja de precios en las instalaciones y en las actividades deportivas, entre otros, afirmábamos que lo hacíamos porque para nosotros las instalaciones eran mucho más rentables cuanto más gente las utilizaba y además lo hacíamos porque considerábamos que la pasada legislatura habían experimentado una subida desorbitada. En esta liquidación del Presupuesto podemos observar un dato que refrenda esta teoría y es que la aplicación presupuestaria referida a ingresos por piscinas e instalaciones análogas tras la rebaja tan importante que hicimos, que rebajamos a la mitad sus precios, pues la recaudación que teníamos prevista en el Presupuesto era de 140.000 euros y sin embargo lo que hemos recaudado es de 177.848,05 euros, es decir, casi 38.000 euros más, o lo que es lo mismo, las instalaciones han sido muchas más veces utilizadas de lo previsto y si no, hagan la cuenta, al precio de 1-2 euros la entrada para sumar 38.000 euros más, yo creo que han sido muchas más las personas que han utilizado las piscinas de lo que lo podían hacer la pasada legislatura con los precios que les pusieron ustedes. Ese dato no les interesaba darlo hoy.

Dice que es una pésima o mala gestión económica, la aplicación presupuestaria referida a los intereses de préstamo prevista era de 71.000 euros, Sr. Gaitero, y finalmente hemos tenido que pagar 29.856,34 euros, menos de la mitad, fruto de una excelente gestión económica, Sr. Gaitero.

Consideramos que este Presupuesto no era para valorarlo hoy porque ya ha cumplido con su misión y desde luego se lo digo, nos sentimos muy orgullosos y muy satisfechos con la ejecución que hemos tenido del mismo, porque ha atendido a las necesidades de los ciudadanos, porque además dedicamos grandes esfuerzos al empleo y al fomento de la actividad municipal.

En Presupuestos como éste que liquidamos hoy, del 2017, vertebramos la acción política que está transformando Manzanares y consideramos además que la liquidación del mismo está realizada de manera impecable por la Intervención.

Por lo tanto, nada más que darnos por enterados y poco más quedaba por hacer hoy.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Sr. Gaitero, usted yo sé que tiene que lanzarnos el guión que tiene encima de la mesa porque quizás no tiene otra cosa, se empeña en tratar de poner encima de la mesa cuestiones que desde luego no son las mismas, ni se les parece, y luego tratar de confundir a la gente. Claro, usted antes habla de las multas, como le ha recordado la portavoz del Grupo Socialista, es que una multa es sancionar una conducta incorrecta, ahora si usted

lo que quiere decir es que con ustedes no se pagaban multas pues mal vamos. Ahí están los datos, de zona azul unas 1.800 multas anualmente era el promedio cuando estaban ustedes más otras multas. Luego también nos ponían multas al Ayuntamiento de Manzanares, que esas también parece que usted tiene ciertos problemas de memoria sobre ellas.

Usted me pone en el mismo saco aprobar o dar el visto bueno a un contrato por 50 años a Dulcinea, o casi 10 años para la zona azul de Manzanares, con un contrato de 1 año por unos dispositivos, con los cuales encima lo que se está recaudando por ellos lo estamos reinvertiendo en mejoras viales para quitarlos. Se lo ha dicho la portavoz y ya lo he manifestado yo aquí en alguna ocasión, que estamos con el dinero que recauda este Ayuntamiento reinvertiendo por ejemplo para una mejora vial en todo el vial principal del Polígono que nos va a permitir quitar el foto-rojo. Si hubiera afán recaudatorio se mantendría.

Yo creo que lo que aquí se ha puesto de manifiesto es que es un Presupuesto que se presenta una liquidación, que es un Presupuesto resultado de una gestión que ha pretendido afrontar los retos que ha tenido este Ayuntamiento en el año 2017, de hacer una apuesta importante por mejorar las infraestructuras, equipamientos y servicios a los ciudadanos, y que eso lógicamente tiene unos costes y que algunas veces los costes hay unas previsiones que se te pueden ir hacia arriba o hacia abajo, igual que con los ingresos.

Por lo tanto, yo creo que es un Presupuesto que lo único que merece decir es que ha sido un Presupuesto que se ha adecuado a la normativa, que se ha adecuado a las necesidades del pueblo de Manzanares y que por tanto solo queda quedar enterados de su liquidación, y ya cuando toque hacer la valoración política de la gestión del Presupuesto de 2018 también la haremos. Pero yo creo que tratar de mezclar cuestiones para confundir a la ciudadanía pues solo significa que ustedes están más perdidos que el barco del arroz.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Anteriormente dije de manera muy escueta mi aportación favorable. La verdad es que hoy venía con sana intención de hacer todas mis intervenciones de tipo positivista y en ello voy a intentar esmerarme.

Lo que voy a comentar ahora no tiene tampoco mayor intención de polemizar. Comprendo que cuando se dice que la oposición venimos y reiteramos muchas veces los mismos temas, en mi caso es verdad, no lo voy a negar, pero vamos, todavía me queda mucho para ser alumno aventajado suyo, Sra. Labián, porque es que nos repite todos los Plenos las mismas cosas. Con lo cual, si yo fuera repetitivo lo único que estaría haciendo es ser un buen alumno suyo.

La otra cuestión al hilo del debate que se está teniendo sobre el tema de las conductas incorrectas que se sancionan mediante multa pues a mí me parece un tema interesante, es decir, lo hemos debatido algunas otras veces y en este caso lo estamos haciendo respecto de la liquidación presupuestaria, bien es verdad que yo fui el primero que también reclamó efectivamente esa retirada en el sentido de que se están cumpliendo los objetivos por los que se puso la mediana. Si ponemos encima de la mesa en el debate político en este Pleno que los ingresos en algunos casos están relacionados con ciertas conductas incorrectas podríamos pensar que a lo largo del repaso de todas las ordenanzas que tienen sanciones en su contenido si realmente estuviéramos aplicando de una manera punitiva la sanción de conductas incorrectas, las hay muchas y muy variadas, podrían ser una buena mecánica de ingresos.

Quiero decir, el tema de que se ingrese más por el tema de las multas si el objetivo de la mediana se cumplía, que ya lo planteé yo y la respuesta que obtuve fue en base a esta aportación, tendremos que alegrarnos pero es verdad que eso no va a evitar las necesidades económicas incluso

en este caso alternativas de inversión, para que las conductas en la medida de lo posible sean cada vez menos incorrectas.

Esa es la aportación que quería hacer y reitero que quedo enterado.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Nosotros hemos hecho tres preguntas, no se nos ha contestado, pero bueno si no lo tienen aquí las pasamos por escrito y no las hacen llegar, y si alguna más tenemos las enviamos a Intervención.

Por otro lado, estamos ante el último trimestre del año, se presenta la liquidación y creo que es justo que los Grupos de la oposición pues las dudas que tengamos respecto a algunas partidas y cuentas pues queramos aclararlas o queramos que se nos expliquen, cosa que aquí sobraría de hacerlo si se hubiera enviado la liquidación con suficiente antelación como para haber debatido todo esto en la Comisión que tuvimos el jueves y haberla hecho operativa porque en la Comisión solamente se hizo la aprobación del acta y la convocatoria, y 3 horas antes de la Comisión se nos presenta la liquidación del Presupuesto pues para eso, para no dar tiempo de verlo con detenimiento y aun así, ya digo, es una liquidación de finales de año con lo cual hay que cuadrar todo el año.

Desde nuestro punto de vista las Cuentas deberían estar colgadas en el portal de transparencia donde todos los ciudadanos/as tuvieran acceso a ellas y pudieran ver en cada momento en qué partida nos hemos pasado, en qué partida no nos hemos pasado, cuánto nos hemos gastado en una cosa, cuánto nos hemos gastado en otra, porque al fin y al cabo lo que gestionamos es sus impuestos y el derecho a la información, a la participación y a la transparencia mejor ejemplo que ese no sería ninguno, pero vamos, la oposición estamos en nuestro derecho de preguntar las dudas que tengamos con respecto al Presupuesto. Y ya le digo, nos damos por enterados, y si no tienen aquí las dudas que hemos planteado pues nos las mandan por escrito. Nada más.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Un breve paréntesis. Hablamos mucho del caz y el domingo creo que sabemos todos lo que pasó en Valdepeñas. La obra de encauzamiento de la veguilla de Valdepeñas debió ser una inversión aproximadamente 10 veces mayor que la del caz de Manzanares. Sin embargo, el domingo nadie puso en duda la utilidad de esa infraestructura, afortunadamente no hubo que lamentar víctimas como en 1979. El día que en Manzanares caiga una tromba de agua parecida si el caz no funciona y no sirve para nada, entonces me dicen ustedes, “oiga que el caz no ha servido para nada”, mientras tanto piensen en lo que ocurrió anteayer en Valdepeñas y concédannos el beneficio de la duda.

Yendo al tema económico, me alegra que el Sr. Ramírez pues defienda la colaboración público-privada al menos en lo que le compete. Vamos a ver, nos dice que con nosotros si no recaudábamos con multas y tal, claro, aproximadamente un 10% de lo que está recaudando usted ahora y sin comisiones para una empresa. Si dejamos aparte la zona azul, las multas no pagábamos comisiones por lo que se recaudaba, que era la décima parte de lo que está recaudando usted. Y no me diga que se están recaudando multas para dar seguridad al tráfico porque debe usted conocer el principio de caja única, todos los ingresos van a financiar todos los gastos del Ayuntamiento. Los ingresos van a la caja del Ayuntamiento para pagar el conjunto de los gastos, las multas son otro ingreso más, que yo no he dicho que fuera un impuesto, ahí me han entendido mal los dos, el Sr.

Ramírez y la Sra. Labián. En ningún momento lo he llamado impuesto, estaba hablando de la partida de ingresos y un ingreso sí es, de sobra sé yo que no es un impuesto que es una sanción.

Respecto a lo que comenta la Sra. Labián, las preguntas que hemos formulado figuran en acta, si tienen a bien contestárnoslas y si no, pues se formularán por escrito en el próximo Pleno.

No salen de las multas ustedes, Sra. Labián, no es que no salgamos nosotros, nosotros hacemos oposición como ha dicho el Sr. Romero-Nieva con aquellos temas que consideramos de interés para la ciudadanía o nos van a reprochar también eso.

La liquidación del Presupuesto, como no puede ser de otra manera, nos tiene que parecer bien por fuerza, nadie dice que la liquidación del Presupuesto no nos parezca bien, sería como decir que la Cuenta no está bien hecha, lo que no nos gusta es la ejecución de ese Presupuesto en determinadas cuestiones que son las que estamos poniendo en tela de juicio porque para eso somos la oposición. No estamos aquí para aplaudirles, alguna vez también les hemos aplaudido, pero en este caso no toca.

Me pone usted como era previsible la partida de piscinas e instalaciones deportivas donde se ha incrementado la recaudación bajando los precios, vale, pero es que también se bajaron los precios en la Universidad Popular y la Universidad Popular ha recaudado 8.000 euros menos de los 155.000 euros presupuestados, es decir, que esa regla que tiene su lógica, en economía tiene su lógica que a veces se recauda más bajando los impuestos, en unas partidas se cumple y en otras no. En la Universidad Popular también bajaron los precios con la misma intención pero no ha salido la cosa como ustedes esperaban.

Y al final, mucho presumir de bajar impuestos y gestionar mejor y hacer más cosas con menos, pero es que los números no dicen eso, los números lo que dicen es que se gasta 1 millón más de lo que se ingresa, nos están contando aquí el milagro de la multiplicación de los panes y los peces, y eso tiene un límite, el límite de las cuentas que tenemos delante.

Nos damos por enterados y esperamos que nos respondan a algo ahora o en el futuro.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Hacer algún comentario, tampoco entrar demasiado en profundidad, yo creo que este tema está más que debatido, tampoco cabía un excesivo debate sobre el asunto porque solo teníamos que darnos por enterados.

Decirle al Sr. Romero-Nieva que por mucho que se empeñe, a reiterativo y repetitivo no le va a ganar nadie en esta Corporación. Yo creo que ni en esta Corporación ni en la siguiente, se lo puedo asegurar.

A la Sra. Real decirle y se lo he dicho en más de una ocasión que el ideario de su partido es el ideario de su partido, que no nos lo intente inyectar a la ciudadanía en general. La ciudadanía que esté interesada en el ideario de su partido digo yo que tomará parte del mismo y formará parte de su partido y se acercará a su partido, al resto déjenos que pensemos de otra manera.

Al Sr. Gaitero decirle que luego cuando tenga tiempo un día haremos un ejercicio, un estudio, de cuanta gente dejó de utilizar las instalaciones municipales cuando ustedes duplicaron los precios en las instalaciones deportivas, en las actividades deportivas, en la Universidad Popular, en todo, porque subieron todos los precios, todas las tasas, todos los impuestos. Cuando quiera hacemos un ejercicio y vemos cuanta gente dejó de utilizarlas y cuanta gente ha vuelto a utilizarlas desde que nosotros las rebajamos.

Me comentaba en su anterior turno que quería que le hiciera un comentario al respecto de la situación de la deuda, decirle que la deuda a largo plazo en este Ayuntamiento a día de hoy es de 4.851.986,94 euros y de esa cantidad ya se adeudaban cuando nosotros llegamos al gobierno 3.719.589,91 euros, es decir, que más de la mitad de la deuda desde luego nos la encontramos. Lo que estamos haciendo nosotros es como le he explicado en mi anterior turno es amortizar más deuda de la

que generamos. Con la liquidación del Presupuesto que traemos hoy precisamente dedicamos más de 1.000 euros al día a amortizar deuda. Y la deuda a corto plazo es de 2.554.977,20 euros.

Nada más y nos damos por enterados.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Efectivamente, más o menos los discursos ya son muy previsibles, al final todo el mundo intenta hacer el discurso que lleva dentro.

Ha dicho el Sr. Martín-Gaitero que recaudamos 1 millón de euros menos de lo que gastamos, eso en cierta parte es verdad, es que nosotros le hemos rebajado a los ciudadanos el IBI, ustedes lo subieron y nosotros lo hemos bajado, eso es indudable. Podemos hacer todos los discursos que queramos, pero ustedes subieron la contribución el 20% y nosotros lo hemos rebajado, exactamente el 8%, y lo volveremos a rebajar. Por tanto, nosotros recaudamos 400.000 euros menos que ustedes, casi 500.000, y las piscinas como decía la Sra. Labián y las pistas de tenis y las de pádel y los campos de fútbol, las instalaciones deportivas las rebajamos a la mitad, y rebajándolas a la mitad somos capaces de recaudar casi lo mismo. Si es que nosotros queremos que el dinero lo tengan a ser posible los ciudadanos.

¿Dónde está el milagro?, que no es un milagro, que es la gestión económica de este Equipo de Gobierno, el milagro de la gestión económica está que recaudando menos, asfixiando menos a los ciudadanos hemos dado 2.800 contratos de 3 meses y hay 500 parados menos que cuando gobernaban ustedes.

Y vamos a hacer todo lo posible para que la gente siga teniendo una oportunidad, pero lo que no hacemos es sangrar el bolsillo a los ciudadanos, no. Y la Universidad Popular, lleva usted razón, hemos rebajado el precio de la Universidad Popular, que no llegamos a la recaudación pero hay 300 alumnos más, lo que hemos hecho es que más gente disfrute de las actividades, de los cursos, de los seminarios de la Universidad Popular.

Si yo creo que los dos planteamientos políticos, el de su Grupo y el nuestro, son claramente diferenciados y además son hasta cierto punto libros abiertos, y los ciudadanos lo saben.

La cuestión es cómo lo podemos hacer sin endeudar a este pueblo porque lo ha dicho muy bien la Sra. Labián, generamos menos deuda de la que amortizamos, o sea, pagamos más dinero de préstamos de los que nosotros pedimos. Y cuando termine la legislatura será espectacular, claro, solo faltaba que no sacáramos pecho de lo que es verdad.

Miren, esta liquidación del Presupuesto en el capítulo de gastos tiene más de 500 apuntes, la Sra. Real haciendo un esfuerzo, imagino, desde el jueves hasta hoy nos ha planteado tres incógnitas. Se queja de que no ha tenido tiempo, desde el jueves hasta hoy, de más de 500 apuntes nos ha planteado 3 asuntos. Da igual, si es una broma lo que nos ha planteado. Claro que está pagado el parque canino, cómo no va a estar pagado, lo demás son ajustes contables. Y si usted de verdad, que me parece muy bien la política de las macrogranjas y todo eso, yo respeto todos esos planteamientos de la vida, pero está usted aquí para hacer política municipal también y yo le digo a usted que desde el jueves a hoy, para haberle echado un vistazo de verdad a la realidad de la liquidación del Presupuesto hubiera podido. Lo que pasa es que no queremos, queremos hacer el discurso que se nos ocurre o el que nos dicen.

Insisto, tenemos 500 parados menos y esos son datos reales en este pueblo. Mérito de los empresarios, de los emprendedores, de los autónomos, de las políticas activas de empleo también. Sería espectacular si se preocupasen de saber cuántas personas distintas han tenido una oportunidad de empleo gracias al Ayuntamiento y si vieran cuántas personas distintas están generando prestaciones y están ingresando dinero en sus casas gracias a las políticas de empleo del

Ayuntamiento. A ustedes no les interesa hablar nada de eso, pero ustedes cada uno son libres de hacer la política que quieran, hasta ahí podíamos llegar.

Sr. Martín-Gaitero, sabe que siempre con respeto, dice que la liquidación del Presupuesto ha venido muy tarde para vergüenza de no sé quién, está grabado, para vergüenza de alguien. Sr. Martín-Gaitero, al Alcalde no le da vergüenza en absoluto traer la liquidación del Presupuesto cuando los funcionarios la tienen terminada porque la prioridad es lo que estoy hablando, el pueblo de Manzanares, los hombres y mujeres de Manzanares, lo demás es discursos.

Y si usted me dice que hay cosas que se retrasan, pues claro, se retrasan cosas para que otras avancen. Si yo le digo que aquí lo prioritario son las plantas fotovoltaicas pues es así porque eso es lo que va a traer a este pueblo riqueza y ahora mismo tenemos la televisión que ustedes cerraron en una obra terminándose, una ludoteca infantil en el barrio de la Divina Pastora espectacular que va a estar en unos meses, el Torreón de Larios a punto de terminarse.

Es que decir que gastamos más dinero del que ingresamos, pero la cuestión es de dónde ingresamos el dinero. Sabe quién paga la ludoteca, la misma institución que va a pagar la renovación del campo de fútbol, 150.000 euros, la Diputación Provincial de Ciudad Real. Y la ludoteca, 100.000 euros, la Diputación Provincial de Ciudad Real. Y los accesos al colegio Divina Pastora que han quedado espectaculares, más de 140.000 euros hablo de memoria, la Diputación Provincial de Ciudad Real. Ese es el milagro. Y el cerramiento de los silos, la Diputación Provincial de Ciudad Real. Y el concierto de Rozalén el viernes, al que está todo el mundo invitado, la Diputación Provincial de Ciudad Real. Y otras cosas vienen de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Pero los ciudadanos en Manzanares, hoy vivir les cuesta menos dinero que cuando estaban ustedes, mucho menos. Y todavía podemos hacer, no en esta legislatura pero en la siguiente, más rebajas fiscales a los ciudadanos porque tenemos capacidad para ingresar y va a ser espectacular lo que va a ingresar esta ciudad a futuro.

La deuda, lo ha explicado muy bien la portavoz. Nosotros cuando vinimos ya había más de 6 millones de deuda y la única deuda que hemos gestionado es la que iba en los Presupuestos para cuadrarlos, Presupuestos solidarios para darle trabajo a la gente.

En festejos, gastamos, claro, porque tenemos la mejor política de festejos que ha habido nunca, se lo explico, aquí se hacen conciertos a 12 euros, a 11, a 13, cuánto nos costó el concierto de Pablo Alborán, ustedes lo contrataron y este Alcalde lo tuvo que pagar, 60.000 euros por un lado, 9.000 por otro, 69.000, y además la taquilla para el artista. Esa es la diferencia, nosotros hacemos conciertos de 30.000 y la recaudación para el Ayuntamiento. Y cuando podemos hacemos conciertos gratis, como este año, que va a haber dos, el viernes y luego uno en feria porque queremos que los ciudadanos disfruten de la vida, los hombres y mujeres de esta ciudad.

Nosotros con este Presupuesto estamos haciendo cosas que van más allá de nuestras competencias y usted un día nos lo decía, Sr. Martín-Gaitero, ¿estamos en obligación de afrontar un laboratorio para un Instituto de Manzanares?, no, pero lo hacemos porque para eso somos capaces de generar recursos. De la misma manera que somos capaces de hacer un esfuerzo para pagar el suelo de la Ermita de Jesús del Perdón y no pasa nada, es cuestión de equilibrar bien tanto los Presupuestos como el equilibrio de la sociedad de Manzanares. Y estar con el deporte, con la cultura, con los festejos, con los parados, con los empresarios a los que estamos permanentemente atentos, intentando proyectar esta ciudad para los próximos 50 años. O es que es mentira que en este Presupuesto vamos a hacer algo que no se le había ocurrido a nadie antes hacerlo, que es acometer 1 millón de euros en renovación de redes. Si no hubiéramos puesto eso en el Presupuesto nos sobraba dinero, pero es que es un ejercicio de responsabilidad, lo que no podemos estar es 50 años hablando de que las redes están mal y nunca empezar a arreglarlas.

Y hoy no voy a hablar de los edificios ruinosos, hoy no voy a hablar de la Fábrica de Harinas, hoy tampoco voy a hablar de la Casa Josito, hoy tampoco voy a hablar del caz del río Azuer, hoy tampoco voy a hablar de las sanciones de vertidos que ya las hemos pagado, eso lo hacemos otro día.

5,06. Expediente de modificación de créditos nº 5/2018, por suplementos de crédito y créditos extraordinarios.- Se da cuenta de la memoria justificativa de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el expediente de modificación de créditos nº 5/2018, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Real Decreto 500/1990, se formula la presente memoria justificativa:

1º. Se pretende suplementar las siguientes aplicaciones en el estado de gastos del presupuesto, para recoger los gastos pendientes de aplicar al presupuesto 2017:

Aplicación	Denominación	Importe
132.21300	Reparaciones de utillaje. P.Local	1.894,47
1532.210	Repar.de infraestuct. y bienes nat., Urb.y Arq.	5.791,55
1532.21300	Repar. maquinaria,instalac,utillaje,Urb.y Arq	989,85
1532.214	Reparación material transporte, Urban. y Arq.	294,45
1532.61971	P.E.Junta Mediana V.Principal Polígono y glorieta	116,16
1532.61972	P.E.Junta Acerados diversos	421,81
1622.22100	Energía eléctrica, Punto limpio	384,65
1623.22703	Gestión de la estación depuradora	20.233,08
163.214	Mantenimiento vehículos, limpieza viaria	5.152,20
164.210	Repar.de infraestuct. y bienes nat., Cementerio	250,10
165.21300	Mantenimiento Alumbrado Público	5.811,78
165.22100	Energía eléctrica, Alumbrado público	8.748,11
171.210	Repar. infraestruct. y bienes nat., Parq. jard	8.517,00
171.21300	Repar.maquin,instalac.y utill.,Parques jardin	858,38
171.214	Repar. vehículos, Parques y jardin	162,14
171.22100	Energía eléctrica, Parques y jardines	3.036,10
171.22104	Vestuario, Parques y jardines	884,83
179.22680	Actividades de Medio Ambiente	3.436,40
221.16200	Formación y perfeccionamiento del personal	1.379,40
2310.22100	Energía eléctrica, Centros Sociales	443,90
2310.22680	Actividades, Centros Sociales	3.329,06
2312.21300	Reparaciones de inst. y utill., Centros discap.	828,85
2312.22100	Energía eléctrica, Centro Discapacitados	623,43
2312.22680	Actividades, Centros discapacitados	207,50
2313.22100	Energía eléctrica, Vivienda con apoyo	89,23
2314.22100	Energía eléctrica, Juventud	1.879,02
2314.22680	Actividades, Juventud	10.589,11
2315.22680	Actividades, Mujer	3.978,15
323.22100	Energía eléctrica, Colegios	3.422,30
323.22102	Gas, Colegio Altagracia	2.772,52
3260.22680	Actividades Universidad Popular	205,51
3321.22001	Prensa,revistas,libros y publicaciones.Cultura	139,31

3321.22100	Energía eléctrica, Biblioteca	1.912,54
3321.22690	Videos y discos, Cultura	20,90
334.22100	Energía eléctrica, Cultura	4.081,17
341.22104	Vestuario escuelas dep., actividades deporti	300,00
341.22680	Actividades extraordinarias, act. deportivas	968,00
341.22690	Material y mantenimiento, actividades deportivas	1.273,54
342.22100	Energía eléctrica, Deportes	10.404,77
342.22102	Gas, piscina cubierta	3.910,74
4311.22100	Energía eléctrica, FERCAM	10.497,51
4311.22601	Gastos de representación, FERCAM	21.700,00
4312.22100	Energía eléctrica, Mercado municipal	1.075,95
4312.22102	Gas, Mercado Municipal	290,25
4314.22680	Actividades, Otras ferias	2.093,37
493.22680	Actividades de la OMIC	136,13
920.21510	Mantenimiento de fotocopiadoras	2.759,70
920.216	Reparaciones equipamiento para proc.información	7.311,06
920.22000	Material oficina ord. no inventar. Admón.Gral	515,21
920.22001	Prensa,revistas,libros y public.Admón.Gral.	523,59
920.22100	Energía eléctrica, Admón.Gral.	3.584,33
920.22106	Productos farmacéuticos	854,57
920.22201	Comunicaciones postales	4.512,87
920.223	Transportes, Admón.Gral	184,63
920.22602	Publicidad y propaganda, Admón.Gral	1.908,44
920.22706	Estudios y trabajos técnicos	125,02
924.22680	Actividades, Medios de comunicación	85,24
933.212	Mant.Repar. edificios y otras constr. Admón Gal.	12.710,90
933.21320	Mantenimiento instalaciones edificios	30.672,52
933.22110	Productos de limpieza edificios	2.088,44
933.62244	Reforma edificios municipales	964,85
Total		224.336,59

Este aumento en el presupuesto de gastos se financiará íntegramente con el remanente de tesorería para gastos generales.

2º. Se pretende también dotar un crédito extraordinario para pagar los importes indicados en la sentencia firme recaída sobre la concesión de una parcela de propiedad municipal para construir un centro de atención a la infancia, de forma que se extinga la concesión y el edificio pase a propiedad municipal.

Aplicación	Denominación	Importe
933.62281	Reversión concesión CAI Paseo de Córdoba	364.047,40

Este crédito extraordinario se financiará con el remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

3º. Se pretende, asimismo, modificar las bases de ejecución del presupuesto para adecuarlas a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la forma siguiente:

a) La Base 17ª queda redactada como sigue:

BASE 17ª. AUTORIZACIÓN DE GASTOS

1.- *La autorización de gastos constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, siendo el acto administrativo en virtud del cual se acuerda la realización de uno determinado, en cuantía cierta o aproximada, para el que se reserva la totalidad o parte de un crédito presupuestario.*

2.- *La autoridad competente para dicha autorización será el Pleno de la Corporación o el Presidente de la misma, según corresponda conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

3.- *Las competencias atribuidas al Presidente en materia de autorización de gastos, se delegan:*

a) *En la Junta de Gobierno Local los que excedan de 5.000 euros, exceptuándose los de carácter urgente, que serán autorizados por el Presidente directamente.*

b) *En el Concejal Delegado del Área de que se trate, los gastos corrientes de aplicaciones asignadas a la gestión exclusiva de una Concejalía que no excedan de 600 euros, exceptuándose los gastos de indemnizaciones por razón de servicio (dietas, locomoción, asistencia a Tribunales, etc.) y gastos de representación, que serán autorizados directamente por el Presidente.*

4.- *En los casos de contratos menores, la fiscalización de la autorización de gastos por la Intervención implicará que se ha comprobado que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de este artículo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

b) El apartado 2 de la Base 26ª queda redactado como sigue:

2.- *Con excepción de los supuestos singulares legalmente previstos o en aquellos en que la cuantía no exceda de 5.000 euros, en los expedientes de procedimiento negociado y en los contratos menores regulados en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá quedar constancia de que, previamente a la adjudicación, se ha consultado, al menos, a tres empresas.*

c) Se añade una Base 32ª bis con la siguiente redacción:

BASE 32ª BIS. SISTEMAS DE PAGOS.

El pago de las facturas correspondientes a contratos de valor estimado inferior a 5.000 euros se realizará a partir de las oportunas relaciones contables de operaciones ADO, que generarán los correspondientes ficheros de transferencia bancarias para su remisión y tramitación por la entidad financiera donde esté abierta la cuenta corriente contra la que se efectuarán los pagos.

4º. El gasto a realizar se destinará a las finalidades indicadas en los apartados 1º y 2º. A la vez que no ha sido posible imputar estos gastos al ejercicio 2017, existe un remanente de tesorería para gastos generales que puede utilizarse para esta finalidad.

5º. El expediente, previo informe de la Intervención Municipal, será sometido al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.”

Se da cuenta, asimismo, del informe al respecto emitido por el Interventor, del siguiente tenor:

“En relación con el expediente de modificación de créditos núm. 5/2018, propuesto con fecha de hoy, en virtud de lo regulado en el Artículo 177.2 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el siguiente INFORME:

1º. Los gastos que se pretenden realizar con el suplemento de crédito dentro del vigente Presupuesto de 2018 no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, sin perjuicio para los intereses generales del Ayuntamiento, según se acredita en la memoria justificativa.

2º. Para poder satisfacer los gastos derivados de las modificaciones propuestas son insuficientes los créditos presupuestarios que pudieran ampararlos dentro del vigente Presupuesto al nivel de vinculación jurídica definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º. Los mayores gastos derivados del expediente se financiarán con el remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 224.336,59 euros y con el remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 364.047,40 euros.

4º. Por todo ello se informa favorablemente el expediente. De acuerdo con el art. 177.2 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberá someterse al Pleno de la Corporación y aprobarse por mayoría simple sin necesidad de quórum especial, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 5/2018, por suplementos de crédito y créditos extraordinarios, ordenando su tramitación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Esta aprobación se elevará automáticamente a definitiva si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Una propuesta de Alcaldía con la que se trata de aplicar el remanente de tesorería por diversos conceptos de este Ayuntamiento para hacer frente a diversos gastos, entre ellos los que acabamos de hablar hace un rato, en cuanto a la indemnización a Dulcinea por el CAI y otros gastos pendientes de 2017.

Por lo tanto, nuestro voto favorable.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, indica lo siguiente: Se aprueba.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Nosotros estaremos de acuerdo también. Por un lado se nos presenta un exceso de gastos que asciende a 224.000 euros correspondientes al ejercicio de 2017 y luego por otro, los 364.000 euros, de la sentencia del CAI.

Estamos de acuerdo, lo que sí nos parece es que la desviación se nos va a medio millón de euros casi.

Nos llama la atención por ejemplo alguna partida que si pueden que nos la puedan explicar, como por ejemplo lo de la gestión de la depuradora, que en exceso vienen 20.233 euros. Gastos de representación de FERCAM que vienen otros 21.700 euros. O mantenimiento de instalaciones de edificios que son 30.672 euros. Un poco el desglose de estos conceptos en la desviación de esas cantidades.

Hay otras cantidades al igual que la Liquidación del Presupuesto también tenemos otras preguntas más, pero no se preocupen que las iremos pasando a lo largo del mes o Pleno a Pleno.

Sr. Alcalde, por alusión directa a lo que usted ha dicho antes con respecto a mí, a mí no me escribe nadie los discursos ni me dice nadie lo que tengo que hacer. Nosotros somos un Grupo político que tomamos decisiones entre todos en las posturas que vienen a Pleno o en cualquier otra decisión que tenemos que tomar y los discursos o lo que yo tengo que decir aquí en Pleno me lo escribo yo y lo digo yo porque soy autosuficiente en ese sentido. Por otro lado, en las macrogranjas y en un montón de asuntos más, claro que estamos preocupados porque a mí lo que me preocupa es que el pozo de los Romeros donde bebo agua diariamente pueda llegar a contaminarse con una macrogranja que va a instalarse allí.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Tiene razón la Sra. Real que ella no tiene asesores como tienen otros políticos, que les escriben los discursos y les estudian las cosas, pues tiene razón.

Respecto a lo que he dicho antes de que a alguien le debería dar vergüenza que el Tribunal de Cuentas nos esté requiriendo permanentemente y nos haya dado ya un ultimátum, que cualquier día va a tener que ir usted Sr. Alcalde con el Sr. Interventor personalmente al Tribunal de Cuentas a dar explicaciones, o no le ha dicho eso por escrito el Tribunal de Cuentas, que está la Cuenta General de 2015, de 2016 y de 2017 sin presentar.

Pero claro, si van a dedicar a los funcionarios de servicios económicos a hacer las cuentas de cuantas personas han disfrutado de la piscina pues evidentemente no llegaremos nunca a tener las Cuentas para el Tribunal de Cuentas. No pierda usted el tiempo, nos creemos lo que usted nos cuente, pero deje a los funcionarios de servicios económicos que presenten las Cuentas a los organismos a los que estamos obligados.

Yo me conformo para esta modificación de créditos con que nos expliquen una de las partidas que ha citado la Sra. Real que es la de gastos de representación de FERCAM, por qué hay que pagar con cargo a este ejercicio ya 21.700 euros de gastos de FERCAM cuando el Presupuesto se cerró 5 meses y medio después de la celebración de FERCAM. ¿A qué corresponde esa partida de 21.700 euros que aún se debía a 31 de diciembre, de gastos de representación de FERCAM?.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Traemos esta modificación de créditos a Pleno tal y como consta en la memoria justificativa que obra en el expediente porque es preciso abordar gastos provenientes del año anterior así como otros gastos extraordinarios que no se pueden demorar y que no teníamos previsto para el ejercicio 2018, por lo que estos gastos debemos suplementarlos con la aprobación de esta modificación.

De la misma manera, también proponemos modificar las bases de ejecución del Presupuesto para adecuarlas a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los gastos del año anterior que debemos atender son gastos que se deben mayoritariamente a facturas que no pudieron ser contabilizadas a tiempo y que tienen que pagarse. Esta cantidad asciende a 224.336,59 euros, que íntegramente se va a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales.

El crédito extraordinario con el que debemos dotar esta modificación es debido a la sentencia firme recaída que hemos comentado y debatido anteriormente sobre la concesión de una parcela de propiedad municipal para la construcción de un Centro de atención a la infancia y ocio infantil. Esta concesión, como ya hemos explicado antes, debe ser extinguida, el edificio pasará a propiedad municipal y para la reversión de esta concesión deberemos abonar la cantidad de 364.047,40 euros, que financiamos con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

Decir que esta modificación que proponemos aprobar hoy viene informada favorablemente por el Interventor y desde luego que vamos a estar de acuerdo con su aprobación.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, indica lo siguiente: Se aprueba.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, señala lo siguiente: Nada que añadir.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su segunda intervención, dice lo siguiente: Se aprueba.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Nos gustaría que nos dijera esos 21.700 euros de gastos de representación a qué corresponden. Si aprobarlo lo vamos a aprobar pero que nos gustaría saber esa partida concretamente a qué obedece.

Vamos a estar a favor a pesar de ello.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Yo creo que he dicho y he explicado que si estas facturas venían ahora es porque no han podido contabilizarse antes y no se han podido ejecutar en 2017 y hay que pagarlas en 2018.

Precisamente la que usted dice, pues es que viene claramente definida, gastos de representación de FERCAM, ni más ni menos.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Las puede hasta pedir sí quiere y enviamos exactamente los detalles de las facturas.

Reconozca que la mayoría de las desviaciones que se traen en la memoria, estamos hablando de cifras, la mayor es la que usted ha dicho, de cifras de 1.800, 989, 294, 116, 421. Un Presupuesto es una previsión, la mayoría usted sabe que son más que razonables porque están muy ajustadas.

Agradezco, de verdad, el apoyo a esta modificación de Presupuesto de todos los Grupos.

La parte que me preocupa de su intervención es la de por qué no se aprueban y se presentan las Cuentas Generales en el tiempo en el que todos deseáramos. Este Equipo de Gobierno tiene el Ayuntamiento que había cuando ganamos y las leyes, algunas de ellas claramente perjudiciales para los Ayuntamientos son las que aprobó su gobierno, el gobierno del Sr. Rajoy, en el año 2012. Y con esas herramientas son con las que trabajamos, nos gustaría que las cosas fueran de otra forma pero no pueden serlo y con esos mimbres tenemos que hacer una política que se diferencia sustancialmente de la legislatura pasada en hacer cosas. Si no se hiciera nada o si se hiciese mucho menos sería mucho más sencillo. Si no se manejaran miles y miles de facturas más de las que había la legislatura anterior pues seguramente la Intervención tendría otras posibilidades. Yo me parece hasta injusto pero no conmigo que al fin y al cabo soy el Alcalde y estoy para que la oposición me critique y además en este caso lo entiendo, pero me parece injusto con los empleados públicos.

Lo que está claro es que yo prefiero que me llame el Tribunal de Cuentas y dar explicaciones de por qué no he presentado la Cuenta General a tener que ir a la Audiencia Nacional, que vamos que la Audiencia Nacional parece la sede del PP de Madrid. Ya está bien, a mí me da igual si me amenaza o si cree usted que me va a llamar el Tribunal de Cuentas porque lo puedo explicar, pues que no llegamos a tiempo y que trabajamos todo lo que podemos y si el Sr. Montoro no hubiera hecho unas leyes como ha hecho pues seguramente podríamos tener más empleados o podríamos gestionar mejor el funcionamiento de la Administración.

Cómo va a ser igual el departamento de personal haciendo miles de contratos que si no se hiciesen. Cada contrato de trabajo lleva mucho trabajo, mucha gestión y esa es una realidad absoluta.

Después nos vuelven a preguntar por la Cuenta General, ya por mimetismo, también contestaré en el turno de ruegos y preguntas. Si sabemos lo que el Tribunal piensa, no pasa nada, estamos aquí, cumplimos a rajatabla las exigencias que dice la Ley y las que son menos prioritarias nos lo tomamos no con calma sino simplemente hacemos todo lo que podemos.

Pero como me da que las cosas están cambiando, no sé si ustedes se han dado cuenta, pues puede que hasta las cosas tengan solución.

Al respecto de lo de la Cuenta General, las vamos a traer a aprobación en cuanto podamos, ya de ahí no me van a sacar porque es la verdad y con la verdad podemos ir al Tribunal de Cuentas y al que haga falta.

5,07. Despacho oficial y comunicaciones.- Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO:

- Del escrito que remite D^a. Rita Jiménez Higuera, Presidenta en funciones de la Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Divina Pastora, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, en los siguientes términos:

“La presidenta en funciones de la Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Divina Pastora, en su nombre y en el de toda la junta directiva y todos los vecinos del barrio:

Le agradece su colaboración y esfuerzo con esta asociación, en las fiestas 2018.

Desde esta modesta asociación, y su junta directiva, nos sentimos muy agradecidos y acompañados por usted así como por la corporación municipal por su colaboración en el desarrollo de estas Fiestas.

Sin más, nos reiteramos en nuestro agradecimiento y el esfuerzo realizado por nuestro Ayuntamiento.”

5,08. Decretos y resoluciones dictados por Alcaldía y Concejalías Delegadas.- Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO de los dictados entre el 16.abril.2018 y el 18.mayo.2018, ambos inclusive.

ASUNTOS URGENTES.- Se trata el siguiente asunto no incluido en el “Orden del Día” de la convocatoria:

5,09. Formalización por el Ayuntamiento Pleno de la solicitud de subvención realizada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de julio de 2017, para renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en vías y espacios públicos de la localidad.- Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: Formalización por el Ayuntamiento Pleno de la solicitud de subvención realizada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de julio de 2017, para renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en vías y espacios públicos de la localidad.

Formulada solicitud por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de julio de 2017 en los términos que a continuación se expresa:

“30,16. Solicitud de subvención al amparo de la convocatoria regulada en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.- Visto el expediente confeccionado por los Servicios

Técnicos Municipales, para demandar subvención para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior en determinadas vías y espacios públicos de Manzanares.

Constatada la existencia de crédito disponible para acometer el gasto correspondiente a 2017, tal y como consta en la certificación emitida por el Servicio de Intervención.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio.

SEGUNDO.- Aprobar las actuaciones que componen el proyecto subvencionable, incluido dentro de la Medida 6 (Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior) del Objetivo Específico OE 431.

TERCERO.- Aprobar la Memoria elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en vías y espacios públicos de la localidad, cuyo importe asciende a 127.514,92 euros, solicitando la máxima subvención posible para la citada renovación.

CUARTO.- Autorizar el gasto de 18.779,20 euros para el ejercicio 2017, relativo a la parte que correspondería satisfacer a este Ayuntamiento, determinando que en las anualidades de 2018 y 2019 se consignen créditos por importe respectivamente de 58.885,38 euros y 49.850,34 euros, que son las cantidades que correspondería satisfacer a este Ayuntamiento.”

Dado que el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) ha requerido de este Ayuntamiento mediante escrito de 24 de mayo de 2018, subsanación de la documentación aportada.

En virtud de lo anteriormente expuesto, propongo la adopción de los siguientes acuerdos:

- El Ayuntamiento Pleno participa y acepta de forma expresa el procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017.
- El Ayuntamiento Pleno aprueba las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable incluido dentro de la Medida 6 (Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior) del Objetivo Específico OE 431, aprobando la Memoria elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en vías y espacios públicos de la localidad, que consta en el expediente y se une a este acuerdo, cuyo importe asciende a 127.514,92 euros, solicitando la máxima subvención posible para la citada renovación, cuya dotación presupuestaria para llevarla a cabo, en total, asciende a 127.514,92 euros.
- El Ayuntamiento Pleno adopta el compromiso de habilitar crédito suficiente para el proyecto a desarrollar al amparo del citado Programa, para las anualidades de 2018 y 2019, dotándose en el Presupuesto de cada uno de los años las siguientes cantidades:
 - o Anualidad de 2018: 58.885,38 euros
 - o Anualidad de 2019: 49.850,34 euros”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA:

PRIMERO.- Participar y aceptar de forma expresa el procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017.

SEGUNDO.- Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable incluido dentro de la Medida 6 (Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior) del Objetivo Específico OE 431, aprobando la Memoria elaborada por los Servicios

Técnicos Municipales, para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en vías y espacios públicos de la localidad, que consta en el expediente y se une a este acuerdo, cuyo importe asciende a 127.514,92 euros, solicitando la máxima subvención posible para la citada renovación, cuya dotación presupuestaria para llevarla a cabo, en total, asciende a 127.514,92 euros.

TERCERO.- Adoptar el compromiso de habilitar crédito suficiente para el proyecto a desarrollar al amparo del citado Programa, para las anualidades de 2018 y 2019, dotándose en el Presupuesto de cada uno de los años las siguientes cantidades:

- Anualidad de 2018: 58.885,38 euros
- Anualidad de 2019: 49.850,34 euros.

Por tanto, de conformidad con lo anterior, el Ayuntamiento de Manzanares cuenta con la dotación presupuestaria total de 127.514,92 euros (ciento veintisiete mil quinientos catorce euros con noventa y dos céntimos) para la totalidad del Proyecto/Memoria redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Como queda claro en la propuesta de Alcaldía, se trata de una propuesta de acuerdo para subsanar lo que se nos pide desde el IDEA y que así el Ayuntamiento pueda acceder a las subvenciones para el cambio de alumbrado público y por lo tanto como va en la línea de ese cambio de modelo, de economía baja en carbono y una economía más sostenible, vamos a estar de acuerdo con la propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Voy a estar de acuerdo. Aun así tengo que decir que efectivamente lo que se nos pide son unas subsanaciones que en la línea con lo que dije anteriormente pues por no cargar las tintas creo que hay que hacer lo contrario, es decir, probablemente la repetición de la cumplimentación de estas solicitudes a futuro sea más fácil y mejor.

También es verdad que esta entidad nos está reclamando ahora después de un año casi, con lo cual “en todas partes cuecen habas”.

Lo voy a apoyar. Estoy convencido que estos son trabajos de los trabajadores públicos, de los funcionarios, y que son los mismos trabajadores públicos los que reconociendo las mejoras que se pueden hacer, este esquema que nos plantean nos puede ayudar bastante. Estoy de acuerdo.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su primera intervención, manifiesta lo siguiente: Nosotros, en la misma línea, estamos de acuerdo. Que se subsane y salga adelante.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Esta solicitud de ayudas, el antecedente inmediato es la que se dejó perder el año pasado por un despiste personal e intransferible del Sr. Alcalde, que no atendió una notificación electrónica de otra solicitud de ayudas que se hacía para una materia similar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Ya comentamos aquel asunto, que luego recurrió en alzada y que luego terminó diciendo que es que no nos interesaba aquella subvención. Y dijo una cosa curiosa, que no nos interesaba aquella subvención porque iba a salir esta otra por mayor porcentaje y porque eran incompatibles.

Yo lo que quiero es que me explique dónde dice que esas ayudas, las anteriores y éstas, son incompatibles. Porque yo le voy a leer el artículo 2 del Real Decreto 616/2007, que es al que nos estamos acogiendo ahora para solicitar estas ayudas, que dice “las subvenciones previstas en el presente Real Decreto serán compatibles con otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad que fueran o pudieran ser otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas u organismos o entes públicos nacionales o internacionales, siempre y cuando el importe de la ayuda o subvención aisladamente o en concurrencia con otros incentivos no supere el coste del proyecto”. Eso es lo que dice el Decreto anterior.

Él manifestó por dos veces y así consta en acta del Pleno de octubre de 2017, dijo “esa línea de subvenciones infinitamente superior a la anterior –refiriéndose a ésta- pero incompatibles entre sí”, y luego dice “a partir de que son incompatibles entre sí obviamos el interés por la primera”.

Bien, en esa intervención, bastante acalorada, me acusó de mentir 8 o 10 veces. Ahora tiene la pelota en su tejado, nos tendrá que demostrar en base a qué manifestó usted dos veces que esas ayudas eran incompatibles, porque si no lo demuestra el que va a quedar regular va a ser usted.

Otros cuando nos equivocamos pedimos perdón, lo reconocemos y pedimos perdón, y aquí se va a tener que formar cola para pedir perdón por determinados errores o afirmaciones falsas, salvo que me lo demuestre que igual lo hace.

Y yendo al asunto, que sí que lo vamos a aprobar, como no puede ser de otra manera, en el requerimiento que les hace el Ministerio dice que no aportan acuerdo plenario, que no garantizan la disponibilidad de crédito y que la memoria no se ajusta al modelo oficial. Entonces, yo me pregunto con el máximo respeto hacia los funcionarios por qué tienden ustedes a esconderse detrás de los funcionarios, como cuando el error de los trienios de los concejales liberados, que la Junta de Gobierno no leyó aquello y entonces la culpa es de los funcionarios. Ahí no se escondieron, ahí echaron la culpa directamente a los funcionarios. Pues en este caso, por favor, explíquenme y asuman la responsabilidad política si algo tienen que ver en la gestión de estas ayudas porque lo contrario sería decir que el Ayuntamiento funciona solo gracias a los funcionarios, es decir, que ustedes no serían necesarios. Entonces, si ustedes pintan algo en esto, me quieren decir qué han presentado con esa solicitud, la instancia y el carnet de identidad y el cartón del NIF, porque si les están pidiendo el acuerdo plenario, que es muy importante, certificar la disponibilidad de créditos y una memoria que se ajuste a un modelo que venía en el propio Decreto pues es que no sé de verdad qué han presentado y no echen balones fuera.

Y desde el 1 de agosto que creo que se presentó esta ayuda hasta el veintitantos de mayo que se les requiere, me parece que son 10 meses los que se han perdido y que llevamos de retraso con este expediente.

No obstante, como el caso anterior, vamos a estar de acuerdo y vamos a votar a favor.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Decirle al Sr. Gaitero que nosotros no nos escondemos detrás de los funcionarios, lo que pasa que a usted no le importa con tal de darnos aunque tenga que faltar al respeto a los funcionarios, a usted le da igual, lo hace y punto. Antes le ha faltado nada para decir quién no tenía vergüenza o a quién le tenía que dar vergüenza, lo que pasa que ha corregido en el último momento, y ahora va usted con las mismas.

Por supuesto que no presentamos una solicitud, si lo ha leído el Secretario, en julio del año pasado lo que presentamos fue un acuerdo de Junta de Gobierno mediante el que solicitábamos esta subvención, un acuerdo de Junta de Gobierno no una solicitud y el DNI y no sé qué está diciendo usted.

Ahora se nos ha requerido que formalicemos la solicitud de la subvención mediante un acuerdo plenario y que en ese acuerdo plenario aceptemos el procedimiento, que nos comprometamos a habilitar el crédito suficiente para el proyecto para las anualidades de 2018 y 2019 en las cantidades que ha citado anteriormente el Secretario. Y por eso traemos hoy aquí este asunto a Pleno, para poder subsanar esta documentación, que para eso están los períodos de subsanación y para eso están los requerimientos, le vuelvo a repetir, parece que usted ha aparecido hoy aquí y se ha dejado caer y no ha pisado nunca el Ayuntamiento ni ha gestionado usted nada ni ha tenido que subsanar nada.

Lo que intentamos es subsanar esta documentación para poder acceder a una subvención de 127.514,92 euros precisamente para poder renovar las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior en vías y espacios de la localidad, muy concretamente donde queremos intervenir es sobre 117 puntos de luz, sustituyéndolos por otros, en las calles Reyes Católicos, Mayorazgo, Padre Manuel de Hontoria, Doctor Muñoz Úbeda, Álvarez de Sotomayor, Ejército, Iglesia, Virgen de la Esperanza, Manifiesto, Doctor Fleming, Plaza Alfonso XIII, Virgen del Carmen, Cárcel, Mayorazgo, San Isidro, Orden de Santiago, callejón de la Hoz y Antonio Iniesta. Lo cual permitirá además de que tengamos una mayor eficacia una importante reducción de la potencia, que pasará de 14,29 kilovatios a 5,56. Obteniendo una reducción energética del 56,80% sobre los puntos que queremos actuar gracias a la tecnología led.

De la misma manera, queremos adecuar y mejorar los cuatro centros de mando donde se encuentran estos 117 puntos de luz sobre los que queremos intervenir, tratando de unificar las instalaciones y reduciendo el número de centros de mando y de esta manera optimizaremos el contrato y por tanto la tarifa. Además estos centros de mando quedarán adecuados a la normativa cumpliendo con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y reduciendo considerablemente el número de averías.

Esta importante actuación que hemos presupuestado, como decía anteriormente en 127.514,92 euros, para los que pedimos una financiación de hasta el 80%. Esto nos permitiría continuar con la renovación de luminarias que ya hemos realizado en otras zonas del centro de la localidad en los años anteriores y además nos permitirá hacerlo de una manera mucho más importante y mucho más ambiciosa en la zona centro de nuestra localidad. De esta manera no solo mejoraríamos la imagen y la estética de nuestra ciudad, solo hay que ver como ha quedado la calle Monjas con las nuevas luminarias, sino que además mejoraremos la eficacia energética consiguiendo mayor ahorro.

En concreto, en función de la actuación prevista sobre los 117 puntos de luz, nos va a permitir obtener un ahorro energético de 23.671,76 kilovatios al año, que suponen un 57% de ahorro y un ahorro económico de 1.868,77 euros al año.

De la misma manera, también hay que decir que este año además de en el centro queremos intervenir y actuar en otras zonas de la localidad y por eso queremos solicitar, Sr. Martín-Gaitero, una nueva línea de subvención en la que solicitaremos más de 100.000 euros para la renovación del alumbrado en la zona de Avenida del Parque, Nuevo Manzanares y Carretera de la Solana.

Estamos dedicando grandes e importantes esfuerzos a la recuperación de la ciudad con diferentes intervenciones y actuaciones sobre edificios, sobre vías y sobre espacios. Hemos iniciado, lo ha dicho anteriormente el Alcalde, este año, la primera fase de renovación de la red de

abastecimiento de agua con una inversión de un millón de euros y de la misma manera, desde que llegamos al gobierno, estamos también poco a poco renovando el alumbrado público, no solo para poder reducir el consumo sino también para hacerlo de una forma más eficaz y que Manzanares sea un municipio sostenible.

Es imprescindible que adoptemos este acuerdo para poder subsanar esta documentación y para poder optar, como decía, a estas cantidades y a esta subvención que nos permitiría pues renovar el alumbrado público prácticamente en todo el centro de la localidad.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, indica lo siguiente: Estamos de acuerdo con la propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, señala lo siguiente: Nada nuevo.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su segunda intervención, dice lo siguiente: De acuerdo.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Les animamos a solicitar todas las subvenciones que sean posibles en esta línea para hacer otras zonas del pueblo y les rogamos, por favor, que sean cuidadosos y estén encima de los temas para que no volvamos a perder otra subvención.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: No mucho más que decirle. Ustedes fueron poco ágiles a la hora de pedir subvenciones y a la hora de renovar, ni renovaron la red de abastecimiento de agua, ni renovaron el alumbrado público, ni tampoco intervinieron sobre las calles.

Nada más y vamos a estar de acuerdo.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Sr. Martín-Gaitero, yo reconozco que usted al final tiene que recuperar lo que sea con tal de sacar un poco de donde no hay, reconozco que tiene que ser difícil.

Este año, por ejemplo solo de Diputación Provincial van a entrar cerca de 900.000 euros en este Ayuntamiento en subvenciones de diferentes tipos.

Lo he dicho antes y lo he dicho de manera suave, cuando ustedes no hacían nada ya era duro hacer las cosas mal, porque ustedes se caracterizaron por eso. Lo dije en una ocasión y quiero ser respetuoso porque algunas personas de las que estuvieron en la legislatura anterior, importantes cuando menos en las responsabilidades de gobierno ya no están, se han marchado de la vida política, y me cuesta trabajo tener que recuperar situaciones para decir el desastre de gestión que llevaron a cabo ustedes.

Qué me está usted hablando, si aquí está entrando más dinero de otras Administraciones que ninguna legislatura anterior. Es que son ustedes los únicos que no lo ven. Si nosotros cometemos errores, el que usted dice, no, cometemos errores, yo lo sé, cómo no lo voy a saber, si soy posiblemente mucho más autocrítico de lo que nadie piensa.

La verdad es que estamos dándole una vuelta a esta ciudad que no la ha visto nadie.

Es que no ponía en ningún sitio que la tramitación de esta subvención requiriese acuerdo plenario, de haberlo puesto lo hubiéramos traído...se supone que son los empleados, a los que no nos escondemos detrás de ellos, les apoyamos que es distinto. Repátese usted lo que hicieron con el tema de las multas, a ver a quién le quisieron echar todo el tema de las multas de la legislatura anterior, por escrito, a ver si se lo quisieron echar a los funcionarios o no.

Ustedes no recibieron subvenciones de nadie, bueno, a la Sra. Cospedal no se les ocurría ni pedírselas, daba igual, le quitaron hasta los apoyos a FERCAM. Yo no sé cómo ustedes no declararon a la Sra. Cospedal persona non grata en este pueblo con lo que les maltrató a ustedes como gobernantes. Si les quiso privatizar el hospital de nuestra ciudad y no tuvieron ustedes la inteligencia política ni la dignidad como manzanareños y manzanareñas de oponerse a su gobierno, que van a juzgarnos ustedes a nosotros. Si vino aquí el Consejero de Educación varias veces y dijo, que era usted Concejal de Educación Sr. Martín-Gaitero, que se iba a construir el Divina Pastora el año 2013 y en el 2014. Si lo llevaban ustedes a los toros al Sr. Consejero, si lo que tenían que haber hecho es decirle “no vengas más por aquí”.

Me está usted hablando del chocolate del loro. Que nos podemos equivocar porque hacemos tantísimas cosas que nos podemos equivocar, pero no cuando usted quiera, ni cuando usted diga. La credibilidad nos la otorgan los ciudadanos y nos la quitan.

No me he escudado nunca en los funcionarios, nunca jamás, están ahí para hacer su trabajo y también cometen errores como todos nosotros y con los errores humanos hay que ser responsables y razonables y comprensibles, con los errores. Cuántos expedientes disciplinarios abrieron ustedes a empleados públicos por soberbia y no fueron capaces de cerrar ninguno.

RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.- Se tratan los/as formulados/as conforme sigue:

GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

RUEGOS

Recientemente hemos asistido a comunicados y declaraciones de miembros terroristas de ETA que a nuestro criterio son un claro intento de blanqueamiento de su trayectoria asesina. Frente a eso es preciso no caer en el olvido de su memoria criminal y hay que contrarrestar el negacionismo terrorista. Las generaciones más jóvenes y futuras de Manzanares no debieran ser ajenas a dicha memoria histórica o que su manipulación borre la estela del horror, la persecución, la diáspora y el crimen.

Por eso, y con ánimo constructivo y de pedagogía ciudadana, planteo este RUEGO que consiste en solicitar al Equipo de Gobierno que, en la medida de sus posibilidades, y si les parece adecuado y viable, se pueda crear en Manzanares el mural de la memoria frente a ETA que consistiría en la realización de un espacio con imágenes y/o nombres de los cientos de personas que a lo largo de 60 años en España han perdido su vida, o de cualquier otra expresión artística, en reconocimiento de tantas víctimas como dicha estela de terror ha dejado en nuestro país.

Para ello podría ser un buen espacio el muro que desde detrás de la estación de autobuses llega hasta la Plaza de España junto a la estación de trenes. En el caso de poder llevar adelante esta iniciativa, y que la misma fuera realizada por muralistas de nuestra localidad, estaríamos dando una oportunidad a creadores locales en el arte de la estética urbana.

De este modo Manzanares contribuirá a hacer efectivas las palabras del presidente Page cuando pide “una propuesta clara y convincente para que la trayectoria terrorista de ETA durante décadas no quede como un renglón en la historia de España, sino que nuestros hijos estudien a conciencia lo que ha pasado y que, bajo ningún concepto, pueda imponerse el relato de los asesinos, que pareciera que quieren contar la historia según su conveniencia”.

Sr. Alcalde-Presidente: *Con las cosas tan interesantes que hay en esta ciudad y que tenemos que hablar todos, el ruego sobre el tema de ETA que además creo que el Pleno siguiente también lo vamos a debatir.*

ETA ha durado 50 años en este país y los gobiernos democráticos que ha habido en este país, todos, han luchado con todas sus fuerzas contra el terrorismo de ETA, todos, yo diría que sin excepción. Y en ese sentido la democracia española sí ha estado a la altura, en la unidad contra el terrorismo, igual que en otras cosas menos, en eso siempre los partidos de gobierno democráticos, el Partido Socialista, Unión de Centro Democrático y el Partido Popular siempre han estado de acuerdo en ello.

En Manzanares tenemos una calle “Víctimas del Terrorismo”, tenemos una calle dedicada a Ernest Lluch, tenemos un parque dedicado a Miguel Ángel Blanco, ¿es suficiente?, podríamos considerar que sí.

Desde luego en mi partido hay muchos asesinados de la banda terrorista ETA, en el Partido Popular también, miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, víctimas inocentes (mujeres, niños, hombres).

Entonces, podríamos estar haciendo murales, yo no soy partidario, a mí me gustan las vallas a ser posible blancas, no estoy muy de acuerdo en general, pero lo que sí digo es que no está en nuestra prioridad, podríamos hacer también un mural para las víctimas de la violencia de género, por ejemplo, y a ver si hemos debatido aquí sobre la violencia de género, que la violencia de género ha matado y mata muchísimo más que el terrorismo en este país, lo cual no quita importancia.

Las palabras del presidente Page van relacionadas con que dentro del sistema educativo, con que en las aulas de nuestros colegios de primaria o de secundaria se estudie lo que pasó con el terrorismo, pero claro, como un problema importante dentro de la historia de España de esta etapa, puesto que ha durado 50 años largos.

Con el terrorismo de ETA acabó un gobierno socialista, dicho bien, el final de ETA se produce con un gobierno socialista, con el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, para aquellos que practican la defenestración del adversario.

Como ruego podría decir que lo vamos a estudiar, como no está entre las prioridades, como además el muro que usted nos propone yo lo que confío es que en no demasiado tiempo esté fuera ese muro y toda la estación de RENFE porque si continúa el proyecto con fondos europeos ahora con el cambio de gobierno que presumiblemente se produzca en España, confiemos por el bien de este país, no por otra razón, por el bien de España, pues a lo mejor es posible que de nuevo el proyecto de ferrocarril de doble vía Madrid-Jaén, que sería importantísimo para Manzanares, pues tal vez otro gobierno lo recupere y lo relance.

En definitiva, el ruego está bien porque el tema de ETA es importante para todos, pero creo que inicialmente no lo vamos a atender. Podemos seguir hablando sobre el asunto y de hecho en el próximo Pleno una moción del Partido Popular nos permitirá hablar sobre el tema.

Durante dos fines de semana continuados, en el presente mes de mayo, la práctica deportiva y de competición del balonmano femenino, gracias a su escuela deportiva, en sus categorías de cadete, como campeonas de Castilla La Mancha, e infantil, también como campeonas de Castilla La Mancha, han hecho de Manzanares epicentro de las fases de sector como paso previo a optar a participar en la fase final nacional de ambas categorías.

Con motivo de estos eventos deportivos se nos ha trasladado el deseo de algunas personas de poder contar en Manzanares con una bandera local que pueda ser exhibida con orgullo y como identidad localista para el acicate del ánimo de jugadores y espectadores. No cabe duda de que disponer de una bandera local tendrá otras muchas posibilidades de uso y manifestaciones públicas, institucionales y colectivas de la identidad manzanareña.

Por ello y al amparo de la legislación que permite al Pleno dicha competencia:

RUEGO al Equipo de Gobierno promueva la creación de una bandera de y para Manzanares.

Sr. Alcalde-Presidente: *Le digo lo mismo, no está entre las prioridades, no. Donde usted ve banderas nosotros vemos deportistas.*

Las dos fases finales de balonmano para orgullo del deporte en general de esta ciudad, del balonmano en particular y del balonmano femenino es histórico. El equipo infantil de balonmano femenino de Manzanares está entre los ocho mejores equipos de España y el cadete que también ha hecho una brillante actuación ha demostrado que cuando se apuesta por el deporte, de verdad, cuando se invierte en deporte, cuando se invierte en recursos, cuando se ponen las instalaciones y las infraestructuras a disposición de los clubes, el deporte da un resultado magnífico.

Los que hemos estado por allí estos dos fines de semana lo que hemos visto es a un pabellón completo vibrando, honestamente nadie nos ha hablado de la bandera, no. Nosotros, el Sr. Concejal y los Concejales que hemos estado por allí y yo mismo, nadie nos ha dicho nada de la bandera, lo que sí nos han dicho es de lo importante que es que esas dos fases finales se hayan celebrado en Manzanares, no solo porque ha permitido que los familiares no tuvieran que desplazarse sino por la rentabilidad que tiene para la ciudad los equipos que han tenido que venir desde otras poblaciones. Y este sábado pasado, además de las comuniones y de otras cosas, en la Plaza daba gusto ver a los equipos de fuera disfrutando también de esta ciudad.

Gracias al esfuerzo del Equipo de Gobierno y de la Concejalía de Deportes, también ya tenemos conseguido el Campeonato Estatal de Balonmano en la categoría infantil y eso tampoco es casual, eso hay que hacer esfuerzo y hay que, valga la forma de hablar, moverse. Ya hay hoteles de Manzanares que tienen reservadas 30 habitaciones hoy, para un solo equipo, porque esos equipos traen a familiares y a personas que vienen a disfrutar 4 o 5 días.

Por tanto, está muy bien lo de la bandera y la legislatura que viene me comprometo con los que estemos, si Dios quiere, a verlo como una opción. Ahora mismo lo importante es que estemos todos unidos con el deporte, que estemos todos con el balonmano, con el fútbol juvenil también. Lo de la bandera lo veremos con un espacio temporal mediato y no inmediato.

PREGUNTAS

El artículo 43 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual se refiere a la regulación de la financiación de los prestadores del servicio público de comunicación audiovisual.

En su punto 1 establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales determinarán normativamente, para su ámbito de competencia, el sistema de financiación de su servicio público de comunicación audiovisual.

¿Cuál es el sistema de financiación, o será, el determinado normativamente por el Equipo de Gobierno para el servicio público de comunicación audiovisual, televisión local, del Ayuntamiento de Manzanares?

De otro lado, ¿piensan incorporar a las emisiones de la televisión local en Manzanares tiempos de emisión en cadena?

Sra. Labián Manrique: *Sr. Romero-Nieva, se lo he dicho en multitud de ocasiones, por aquello de lo repetitivo, estamos trabajando de manera incansable en la recuperación de la televisión de Manzanares y para ello, como no puede ser de otra manera, si quieres conseguir unos objetivos tiene que haber una planificación del trabajo. Planificación que desde luego no se va a ver alterada por muchas sugerencias, preguntas, propuestas o ruegos que usted nos traiga al respecto de la televisión.*

No podemos entender, de verdad, tanta inquietud por su parte, tanta urgencia por saber de asuntos que aún no tocan, atendiendo a esa planificación que le decía que ya tenemos. Y como en otras ocasiones ya le he explicado también, consideramos de suma importancia la recuperación de los medios de comunicación públicos que fueron cerrados la pasada legislatura. Y no pasa nada, tenemos que reconocer que nos está resultando muy complicado, son muchos los obstáculos con los que te encuentras.

Volvemos a repetir que la televisión municipal va a ser una realidad este mismo año, a pesar de que sea mucho más fácil destruir que construir, desde luego que lo estamos comprobando.

Por centrarme en la pregunta, me preguntaba exactamente que cuál era el sistema de financiación de la televisión. Evidentemente este primer año la financiación de la televisión viene definida en el Presupuesto municipal de este Ayuntamiento, tanto en la partida para la adquisición de equipos como para su posterior funcionamiento. Una vez cuando la televisión empiece a funcionar, esperamos y trabajaremos para que así sea, se unan a la misma pues colaboradores y patrocinadores así como clientes que participen de la publicidad de la misma, lo cual regularemos llegado el momento.

Sin darle más vueltas, Sr. Romero-Nieva, le diré que la televisión local de Manzanares pues se va a financiar con las fórmulas que nos permite la legislación vigente en esta materia, tanto a nivel nacional como autonómico. Como ya le he dicho, la prioritaria será a través de los presupuestos municipales y posteriormente estudiaremos fórmulas adicionales de patrocinio o ingresos públicos y privados que en principio sí tendrán cabida y que harán que se aminore la aportación pública en la medida que la legislación lo estipula, que también está regulado.

Al respecto de su segunda pregunta, en principio y al emitir por un solo canal lo de la emisión en cadena se hace inviable, a no ser que tuviéramos dos canales por el que emitir y pudiéramos emitir en cadena, yo creo que usted lo que quería decirme era si íbamos a conectar con conexiones en cadena de otros canales, creo que esa era su pregunta. Si es así, le diré que llegado el momento también tomaremos una decisión sobre ese asunto.

El día 7 del presente mes de mayo la prensa recogía las declaraciones del Presidente de Castilla La Mancha sobre la ampliación, de hasta los seis años, de las prestaciones en atención temprana y no tres como hasta ahora. En tal sentido anunciaba una nueva normativa a aprobar en los próximos meses. De todo esto Manzanares podría ser localidad beneficiaria de dichos propósitos al disponer ya de este tipo de prestaciones, con altos resultados contrastados de eficacia y eficiencia. Los mismos resultados avalan las posibilidades de crecimiento de la oferta de estos servicios máxime cuando la demanda es creciente, y que de llevarse a cabo permitiría la generación de nuevos puestos de trabajo de

logopedas, psicopedagogos, fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales, entre otros. Puestos de trabajo con perspectivas de estabilidad laboral.

¿Tiene su Concejalía pensado algún proyecto relativo a la ampliación de las prestaciones de la atención temprana en el marco de las noticias avanzadas por el Presidente de Castilla La Mancha?

Sra. Labián Manrique: *En este caso, el presidente Emiliano García-Page lo tiene muy claro, o sea su compromiso y su voluntad de impulsar la atención temprana es desde el primer día que llegó al gobierno, de hecho ya cuando inauguró en octubre de 2015 nuestro Centro de desarrollo infantil y atención temprana ya anunció que como mínimo se iban a crear un centro más por cada provincia en los primeros 2 o 3 años y que si era posible a lo largo de la legislatura se iba a abarcar hasta una decena de nuevos centros. Él considera que la inversión en atención temprana es un gesto de inteligencia social porque es mucho más importante prevenir que curar.*

Todos sabemos que es muy importante esa atención temprana puesto que a esas edades la capacidad del cerebro para adaptarse y organizar sus funciones es mucho mayor en esos primeros años de vida que posteriormente, luego va disminuyendo con la edad y por eso es muy importante que tengamos un servicio de atención temprana gratuito y universal para todos, y eso es precisamente en lo que está trabajando el presidente Emiliano García-Page desde que llegó al gobierno, como decía.

Se han incrementado un 15% más los profesionales que han atendido a más de 1.000 nuevos niños, que no se atendían esta legislatura. Esta legislatura se ha llegado a 5.070 niños y niñas, lo que es un 28% más que cuando Emiliano García-Page comenzó a gobernar.

El presupuesto en atención temprana ha crecido un 25%, de los 6 millones ha pasado a los 7 millones y medio.

Decir que su compromiso, que es el que anunció el día 7 de mayo, es que a partir de septiembre, lo que sucede es que ahora mismo se puede atender a un niño de 3 a 6 años, sí, pero no es una prioridad. Pues bien, el compromiso de Emiliano García-Page es que a partir de septiembre los centros de atención temprana, todos, no solo el de esta localidad, todos, pues puedan atender a los casos más graves y que más lo necesiten, independientemente de que sea de 0 a 3 o de 3 a 6 años. Eso es lo que se trata, universalizar la atención temprana y que de hecho, si esto es así, seremos la primera Comunidad Autónoma en poder hacerlo, lo cual es un orgullo.

Como le decía, primero lo que deberemos hacer es cambiar ese decreto de priorización, porque hay un decreto que dice que la prioridad es de 0 a 3 años, es decir, hay que modificar y desarrollar una legislación para que esto sea así.

Le pondré un ejemplo. Actualmente el Centro de desarrollo y atención temprana de Manzanares, a pesar de que tiene concedido un módulo para 25 niños, ahora mismo está atendiendo a 53, pero son 53 niños de 0 a 3 años. Si a partir de septiembre tuviera además que atender a los niños de 3 a 6 pues esto se hace inviable si no hay más presupuesto, si no hay más centros, si no hay más profesionales, con lo cual no basta con tener la voluntad sino que esto se tendrá que ir poco a poco desarrollando.

Sobre la cuestión del uso de las aceras para exponer productos, por algunos establecimientos y bazares, el pasado mes me respondió que había requerido a la policía local a averiguar si dichos establecimientos disponían de los permisos correspondientes. Comprobado que se mantiene esa circunstancia espero que nos pueda confirmar que efectivamente se venían cumpliendo los requisitos y autorizaciones correspondientes.

De otro lado también nos preocupa que pueda haber bazares, nos consta específicamente en algunos por volumen de productos y su ubicación y almacenamiento, que estén garantizando el cumplimiento de las medidas de seguridad exigidas a este tipo de establecimientos. ¿Nos puede asegurar que efectivamente se cumplen en dichos establecimientos las medidas de seguridad de obligado cumplimiento?

Sr. Ramírez Muñoz: *Como le dije en aquel Pleno, a raíz de su pregunta lo que se ha hecho desde la Policía Local es girar visita a estos establecimientos, de aquellas visitas hay un acuerdo de Junta de Gobierno del 18 de mayo que se nos comunica a la Policía el día 23, en el que se dice que se han recibido diversas solicitudes y por el cual se acuerda darle el visto bueno a 3 establecimientos.*

En base a esta información, pues lógicamente ya lo que nos queda desde la Policía Local es volver a requerir a aquellos establecimientos que persistan en ocupar de manera no autorizada la acera para exposición de productos o bien a que hagan ya la solicitud formal o lógicamente abrir expediente sancionador.

En el año 2016 en la OMIC de Manzanares se produjeron 1768 consultas que dieron origen a 598 reclamaciones.

¿Durante el año 2017 cuál ha sido el número total de reclamaciones presentadas por los vecinos de Manzanares en la Oficina Municipal de Información a los Consumidores y cuantas de ellas se han convertido en reclamaciones?

Sra. Cebrián Sánchez: *Supongo que se refiere, Sr. Romero-Nieva, a un total de cuantas consultas, que han sido 2.019, y se han convertido en reclamaciones 717.*

INTERPELACIONES

Sr. Concejales de Movilidad

En el Pleno de febrero usted nos aseguró que la empresa EYSA, que gestiona la zona azul, no había cumplido algunos requerimientos que se le han hecho desde el Ayuntamiento, en concreto la reposición de diversa señalización vertical a la que están comprometidos por contrato y también algunas quejas que se le han dado por las repetidas averías de algunos parquímetros que generan quejas y molestias a los usuarios.

El 26 de febrero usted celebró una reunión con los representantes de dicha empresa y les manifestó que desde el Equipo de Gobierno la posición a tener es que se iba a hacer un mejor estudio de la propuesta de la empresa comunicada el 28 de diciembre de 2017, y además un estudio del impacto en el tráfico y en la movilidad porque en la mayoría de las calles donde se han hecho obras en que está en vigor la zona azul la ocupación es baja o muy baja, y no tiene sentido aumentar el número de plazas si la mayoría de ellas van a estar vacías.

Entendiendo, como usted decía, que a quien le corresponde el diseño de la ciudad, de la movilidad y del tráfico, es al Equipo de Gobierno, siempre atendiendo a razones de interés general y no únicamente, en este caso, a los intereses de una empresa privada que cuando optó por quedarse con este servicio también en cierta manera asumía cierto riesgo y ventura.

Esta empresa recaudó, de abril de 2014 a marzo de 2015, 153.548 euros. De abril de 2015 a marzo de 2016 bajó a 148.293 euros. Y la recaudación de abril de 2016 a marzo de 2017 subió a 159.947 euros. Nos queda por saber los correspondientes ingresos de abril de 2017 a marzo de 2018. Espero que en su respuesta a esta interpelación nos facilite dicha cifra. Y ante esos datos de recaudación nos diga si a usted no le parece que la privatización de la gestión de la zona azul ha ido en detrimento de lo que hubiera sido una buena gestión pública, o por el contrario la privatización sí ha sido, y se ha demostrado, una decisión muy acertada.

Sr. Ramírez Muñoz: *Efectivamente, la empresa comunica los ingresos que tiene pero si se da cuenta los escritos los comunica a final del año natural.*

El viernes tuve una reunión con los representantes de la empresa EYSA aquí en Manzanares y me dijeron que me iban a adelantar ese dato que usted me solicita, lo que pasa es que iban a tardar unos días y no me lo iban a poder tener para el Pleno. En cuanto los tenga, como lo más seguro es que lo hagan mediante Registro General, pues podrá usted acceder a ellos.

Sobre la valoración que me pide sobre las ventajas de la gestión pública del servicio o la gestión privada, decirle que yo siempre he creído que la gestión pública del servicio permite dimensionar de una manera más adecuada la zona de regulación del tráfico que se necesitaría y no únicamente tratar de que en los pliegos que se sacan pues se saquen plazas suficientes que permitan un beneficio para la empresa privada que se le adjudica el servicio. Por lo tanto, yo sigo creyendo que en el caso que hubiera que gestionar este modelo de gestión de la rotación del aparcamiento, siempre creo que la forma más eficiente es una gestión pública y directa. Pero bueno, en todo caso tenemos un contrato en este Ayuntamiento, en el que me veo en la obligación de tratar de respetar siempre en beneficio del interés general.

Sr. Concejal de Seguridad

El día 5 de febrero de 2017 usted dio cuenta pública de la puesta en marcha del fichero de diseminados como avance en la mejora de servicios que se prestan desde la Policía Local, cuyo objetivo es ayudar a la seguridad de chalets, explotaciones agrícolas y ganaderas del término municipal. Eso permitiría, en caso de aviso, acudir de una manera rápida, mejorando la seguridad de fincas, inmuebles e instalaciones de Manzanares. Dicho fichero quedó integrado al sistema de gestión POL para llevar a cabo el control de todos los chalets, habitados o no, así como explotaciones agrícolas y ganaderas. El objetivo era disponer de suficiente información para facilitar el acceso en caso de emergencias tanto de seguridad como de otro tipo, ya que se cuenta con un dispositivo de geolocalización. Con esto se permite, en caso de aviso, poder acudir de una manera rápida y segura, tanto de la Policía Local, como de otros servicios de emergencia, “mejorando la seguridad de estas fincas, inmuebles e instalaciones”, como usted explicó en su día, de todo el término municipal.

Usted anunció públicamente que todas las personas que estuvieran interesadas en incluir sus propiedades en dicho fichero, debían personarse en la Jefatura de Policía Local de Manzanares, donde tendrían que facilitar los datos y así poder dar de alta en el sistema, que es totalmente gratuito.

Por la presente interpelación solicito nos informe sobre la evolución de dicho servicio, a lo largo de su existencia de más de un año, con indicación expresa del número de altas que se han producido en el fichero de diseminados, cuántos avisos se han producido desde su puesta en marcha y cómo han sido clasificados dichos avisos, y con qué resultados se han realizado las intervenciones derivadas de la asistencia a los mismos.

Sr. Ramírez Muñoz: Efectivamente, desde que pusimos en marcha el fichero de diseminados tenemos 16 altas que corresponden a 9 chalets, 6 explotaciones agrícolas y 1 explotación ganadera. Afortunadamente en este tiempo desde que tenemos en alta el sistema no se ha recibido ninguna alerta y no ha sido necesaria ninguna intervención por parte de la Policía Local. Aun así, como en un principio fue un sistema que creó cierta expectación, sí queremos relanzarlo de cara a este verano y las próximas campañas agrícolas, por lo cual haremos una campaña de difusión del servicio como hicimos la otra vez, tanto la Oficina Comarcal Agraria, Cooperativa, tiendas de repuestos de maquinaria agrícola, que es donde habitualmente acuden los agricultores, para que se enteren del sistema y que entre todos podamos mejorar la seguridad de sus propiedades.

Sr. Romero-Nieva Lozano: En mi réplica decirle que se adelanta a lo que esperaba, que es que realmente el número de altas requerirá probablemente un esfuerzo porque no parece que sean muchos. Sí es verdad que los resultados son 0 desde el punto de vista negativo y que por lo tanto merecería la pena hacer un esfuerzo de mayor divulgación o aproximación a los propietarios de cara a que participen en el proyecto, porque habría que plantearse también si la existencia de ese proyecto, no lo sabemos, si fuera también disuasoria y eso nos estaría dando los resultados que tenemos encima de la mesa.

Sr. Ramírez Muñoz: A mí también me gustaría que fuera un elemento disuasorio como elemento añadido más. Es verdad que cuando se dio a conocer tuvo su expectación, es verdad que yo creo que fue un elemento que atrajo a gente a interesarse y que como le he dicho, de cara al verano lo publicaremos otra vez, y yo no sé si a lo mejor igual que hemos hecho con los establecimientos que están adheridos al sistema de alertas pues colocar algún dispositivo en las fincas y propiedades para que den esa información de que es un establecimiento en cierta manera protegido por este sistema.

Sr. Concejal de Sanidad

Recientemente, lo hemos visto en los medios de comunicación el pasado 5 de mayo, el Consejero de Salud de la Junta de Comunidades ha pasado por Manzanares para anunciar la ampliación del Hospital de Día Oncohematológico del Hospital Virgen de Altagracia. Dicha anunciada ampliación vendría prácticamente a doblar la capacidad de dicho Servicio Asistencial al pasar a contar con siete puestos más, frente a los actuales ocho, y que incluirán dos camas, actualmente una.

Entendemos que estas ampliaciones de prestación de servicios vienen aparejadas de una dotación adecuada de RRHH. Sensu contrario nos podíamos encontrar con situaciones como las que ha denunciado el SATSE, Sindicato de Enfermería, respecto del mismo Servicio en el Hospital Universitario de Ciudad Real, cuando pone de manifiesto escenarios claramente mejorables de optimización y eficiencia en dichas unidades de cuidados.

Por la presente interpelación solicito nos explique cómo, para la optimización del rendimiento que dicha ampliación supone, se reajustarán, al alza lógicamente, la adecuación de los recursos profesionales sanitarios, (enfermeras y auxiliares), para dar respuesta a la carga asistencial derivada de dicha ampliación.

Sr. López de Pablo Rodríguez de la Paz: Sr. Romero-Nieva, como bien dice, el Consejero de Sanidad anunció en Manzanares el 4 de mayo la ampliación del Hospital de Día Oncohematológico del Hospital Virgen de Altagracia. Esta ampliación en la que la Junta invertirá 200.000 euros traerá un incremento de puestos de tratamiento pasando de los 8 actuales a 15, incluyendo dos camas para los pacientes que las requieran.

Esta obra llevará aparejado un acondicionamiento de las salas y espacios adyacentes al igual que la de las consultas. El total del Hospital de Día supone hoy en día una superficie de 178 metros cuadrados, repartidos entre consultas, aseos, sala de preparación de dietas y tratamientos, lencería y sala de tratamientos. Con la obra pasará de 178 a 240 metros cuadrados.

La sala de tratamientos verá aumentada su superficie de los 70 metros cuadrados actuales a 102, lo que permitirá más comodidad e intimidad a los pacientes, facilitando también enormemente el trabajo de los profesionales.

En este punto me gustaría recordar que en lo que va de legislatura el gobierno regional ha invertido 1,5 millones de euros en la Gerencia de Atención Integrada de Manzanares, todos ellos en mejoras estructurales que han ido adecuando y modernizando nuestro Hospital y nuestros Centros de Salud.

La necesidad de esta ampliación viene en gran parte determinada por la gran calidad tanto técnica como humana que tiene nuestro Hospital de Día y su personal. Esto ha hecho que los años 2016 y 2017 la demanda de pacientes que de otras áreas sanitarias han decidido venir a tratarse a nuestro Hospital haya aumentado sustancialmente. El 25% de los usuarios del Hospital de Día proceden hoy en día de localidades que se encuentran fuera de nuestra área de salud, como Tomelloso, Valdepeñas o Argamasilla de Alba, llegando a atender en consultas unos 30 pacientes al día y analizar hasta 400 sesiones de quimioterapia al mes, además de otros tratamientos médicos y de enfermería.

Este servicio que nació hace más de 17 años ha ido evolucionando a lo largo del tiempo, desde sus inicios en una habitación en la planta de medicina interna, donde se ponían los ciclos de quimioterapia atendida por un enfermero y una oncóloga, hasta la creación en 2008 del Hospital de Día tal y como hoy lo conocemos, con 8 puestos que como digo ya se quedan cortos, ampliándose a veces hasta 12 o 13 por necesidades del servicio.

Esta remodelación del 2008 trajo lógicamente un aumento de personal, pasando a disponer en 2017 de dos oncólogas, tres enfermeras, un auxiliar de enfermería, una psicooncóloga, una nutricionista y un administrativo.

Tengo que decir también que nuestro Hospital es el único de su nivel en la provincia y en la Comunidad que cuenta con este servicio.

Sr. Romero-Nieva Lozano: *Realmente la pregunta que le he hecho es si van a ampliar en personal, no me ha respondido. Me consta que el número de médicos en este momento es bastante más adecuado.*

La pregunta está fundamentada porque el estudio de análisis de cargas de trabajo en función de las necesidades de los pacientes viene a demostrar que enfermeros y auxiliares hacen falta.

Me ha hecho un proceso histórico de evolución del servicio, pertinente, pero creo que mi esfuerzo es interesarme por si realmente va a haber más enfermeras y auxiliares, porque esto es doblar la carga de trabajo.

Sr. López de Pablo Rodríguez de la Paz: *Como le he dicho, Sr. Romero-Nieva, hoy en día incluso hay días en los que aunque hay 8 puestos se atienden hasta 12-13 enfermos a la vez, con lo cual esa carga de trabajo se ha visto aumentada en los años.*

Le he dicho la plantilla que había en 2017, en 2018 en previsión se ha aumentado una oncóloga más, ahora mismo hay 3 respecto a las 2 que había el año pasado. Y ya se ha aumentado una enfermera más, en 2017 había 3, que son las que marca la plantilla para ese servicio, y ahora mismo estamos en 4, una más sobre plantilla.

También tengo que decirle que me parece cuando menos erróneo querer comparar como hace en su interpelación, el servicio del Hospital de Día del Hospital General de Ciudad Real, que atiende a más de 1.800 pacientes al mes con uno como el nuestro, que como le he dicho antes, atiende unos 400. Los problemas del Hospital General de Ciudad Real y el de Manzanares pues no creo que sean extrapolables en este servicio, ni mucho menos.

Quiero creer que su idea no es mezclarlo todo como hace habitualmente sino simplemente que ignora los datos porque no se informa o no le han informado correctamente. En cualquier caso, Sr. Romero-Nieva, no hay motivos que nos lleven a pensar que si la actividad aumenta por el aumento de la demanda y así se requiere, se adecuará el personal a dicha demanda como se ha hecho en ocasiones anteriores.

Sr. Alcalde

Las Ordenes de HAP/1610/2016 y HFP/888/2017 se corresponden con la segunda y tercera convocatoria de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para cofinanciar las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, EDUSI.

Por la revisión y análisis de los listados EDUSIS, seleccionadas y no seleccionadas, de dichas 2ª y 3ª convocatoria, conocemos que desde nuestro Consistorio no se ha acudido a dichas convocatorias.

Las inversiones EDUSI cofinanciadas por la Unión Europea, tienen como objetivos:

- mejorar las condiciones sociales, económicas y ambientales, y
- conseguir unas ciudades urbanísticamente inteligentes, sostenibles e integradoras
- abordando retos económicos, climáticos, ambientales, demográficos y sociales.

Entre otros ayuntamientos el de Valdepeñas con un importe de 5 millones de euros para su **EDUSI Valdepeñas ON**, el de Alcázar de San Juan con cinco millones de euros para **Alcázar de San Juan: un modelo de ciudad para el Siglo XXI**, y el de Puertollano con 10 millones de euros para **EDUSI Puertollano** serán beneficiarios de tales ayudas porque han concurrido a dichas convocatorias. Bien es cierto que estas tres ciudades en su primer intento, en 2017, de conseguir que sus proyectos fueran financiados no lo consiguieron, pero la mejora de los mismos les ha permitido lograrlo en 2018.

Entre algunos de los proyectos presentados por estas tres ciudades se encuentran:

- la mejora en el acceso y uso de la tecnología de la información y la comunicación a través de la transformación digital y una plataforma ciudadana de gobierno abierto,
- el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono y que recoge el fomento de la movilidad urbana sostenible, caminos verdes y puntos de recarga eléctricos, mejora del alumbrado público y eficiencia energética en edificios municipales,
- la conservación del medioambiente y la eficiencia de los recursos,
- la puesta en valor de la red de Museos,
- la mejora de bulevares urbanos y la mejora y rehabilitación de espacios de titularidad pública, y mejora de zonas verdes y áreas degradadas,
- la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, y la inserción profesional de grupos vulnerables,
- la revitalización de espacios públicos e infraestructuras disponibles para proyectos sociales, culturales y de ocio,
- la revitalización del tejido productivo y comercial,
- ...

Al respecto conviene recordar que los técnicos del Ministerio priorizan las actuaciones a acometer, entre las que conceden mayor relevancia a todas aquellas relacionadas con la sostenibilidad, energías renovables y accesibilidad.

Como se aprecia, es indudable que las posibilidades de mejora de nuestra población si obtuviéramos el respaldo a un proyecto de las características presentados por Alcázar de San Juan, Valdepeñas y Puertollano transformarían, en dos o tres años nuestro pueblo, y para mejor, sin duda.

De ahí que, con esta interpelación, espero que nos pueda trasladar su opinión al respecto de la disposición y posibilidades de preparar desde nuestro Ayuntamiento algún proyecto capaz de ser reconocido y aceptado para su ejecución en el marco de la EDUSI de 2019 a 2010.

Sr. Alcalde-Presidente: *La disposición que tiene el Alcalde o el Equipo de Gobierno va en relación directa a las posibilidades, que son ninguna.*

Hay una regla que es obligada, una exigencia, que es que todas las poblaciones tienen que ser de más de 20.000, entonces cualquier otro discurso ya no cabe. Usted en las dos Órdenes ha visto los Ayuntamientos, ha visto los millones, ha visto que estaría muy bien pero no ha visto que hay una exigencia que es imperativa, que las ciudades tienen que ser de más de 20.000. Por tanto, Alcázar, Valdepeñas y Puertollano tienen más de 20.000 así como el resto de poblaciones de Andalucía o de Castilla-La Mancha que han sido seleccionadas.

No cabe, digamos que o no terminó de leer la Orden o se saltó el renglón.

Sr. Romero-Nieva Lozano: *Realmente no le puedo quitar la razón que tiene, es decir, efectivamente sé que son más de 20.000 pero interpretaba que no fuera una regla inexcusable y sine qua non. Por lo tanto, no tengo nada que replicarle y efectivamente compartiendo que probablemente su deseo podría ser coincidente con el mío si fuera posible.*

La verdad es que entonces el jarro de agua fría es importante, porque va a ser muy difícil que en 3 años lleguemos a 20.000 habitantes.

Sr. Alcalde-Presidente: *Ya son cosas distintas. Puedes tener más de 20.000 y que tampoco los proyectos se valoren, pero si no tienes 20.000 habitantes no puedes participar en estas Órdenes, no hay tema.*

La única opción, contemplar que lo hemos contemplado y tampoco cabe, que es la unión de municipios para un proyecto conjunto y no cabe.

Es un error suyo el planteamiento.

GRUPO MUNICIPAL ASAMBLEA CIUDADANA DE MANZANARES

PREGUNTAS

Si hacemos un repaso del contenido de la sección de noticias de la web municipal podemos comprobar que mayoritariamente son noticias relacionadas con la gestión y la actividad de las distintas concejalías y del equipo de gobierno.

También observamos algunas inauguraciones, actos, eventos de distintas asociaciones, noticias deportivas, etc.. Lo que nos llama la atención es precisamente lo que no aparece.

Al igual que vemos noticias como la publicada el día 15 de mayo sobre la concentración exigiendo el cumplimiento del presupuesto para el pacto de estado contra la violencia de género o la publicación del día 8 de marzo donde el titular recoge que: “Manzanares clama que Juntas Somos Más”, hemos echado en falta en contextos similares, que se publicaran las noticias sobre las concentraciones contra la sentencia de la manada o las protagonizadas por la coordinadora estatal de pensiones que han estado reuniendo a un número importante de personas.

También se puede observar que en las noticias referentes a los plenos no se hace referencia a ninguna propuesta de ningún grupo municipal, únicamente se comentan algunas propuestas sin nombrarlos o se hace referencia a las propuestas del equipo de gobierno.

Entendiendo que no todo puede caber en el espacio de noticias de la web o que no se pueden cubrir todos los eventos, Asamblea Ciudadana de Manzanares realiza la siguiente pregunta a la Concejal responsable de Medios de Comunicación:

1. ¿Existe un protocolo de comunicación para programar las noticias que aparecen en la web municipal determinando qué tipo de actos, asociaciones o contenidos en general deben ser expuestos?
2. Si la respuesta es un sí, ¿creen conveniente que este protocolo pueda estar accesible en la página de transparencia para conocimiento de toda la ciudadanía?
3. Si la respuesta fuese no, ¿creen necesaria la elaboración de dicho protocolo para establecer de manera clara los criterios de publicación de noticias, donde todos y todas las manzanareñas se sientan representadas independientemente de si el equipo de gobierno forma parte de la noticia?

Sra. Labián Manrique: *En primer lugar, tengo que decirle Sra. Real que es que yo creo que usted tiene un pequeño lío entre lo que es una web institucional y lo que es un medio de comunicación, creo que deberíamos empezar por ahí.*

Decirle que una web institucional en la que por supuesto todo el mundo está representado porque por eso es institucional, no es un medio de comunicación, por lo tanto la función de esta página web no es la de abarcar todo tipo de noticias, no se trata de un portal de noticias, Sra. Real. Como le decía, una web institucional lo que trata es proporcionar al ciudadano información de interés general del Ayuntamiento, información institucional.

¿Qué sucede?, pues que la pasada legislatura de manera también inusual o sorprendente hubo un apagón informativo, se cerraron todos los medios de comunicación, pasamos de tener radio y televisión municipal a no tener nada, nos quedó la página web, y esa página web que tenía una

misión, la de ser institucional, pues se convirtió en el único canal de información o comunicación que había con el ciudadano. De hecho, le digo que cuando nosotros llegamos ni siquiera se recogía el deporte, no había noticias deportivas en la web municipal, porque tampoco debe haberlas, porque en una web institucional no debe haberlo.

Ante ese apagón informativo pues la web municipal se ha convertido un poco en un cajón desastre en el que poco a poco debemos poner orden, digo yo.

¿Qué tenemos ahora?, pues que damos difusión a algunas actividades que organizan asociaciones en colaboración con el Ayuntamiento de Manzanares y también damos acceso al deporte, entendemos que el deporte es muy importante para Manzanares, se practica de manera mayoritaria y tiene interés para la ciudadanía. Pero ya le digo que esta situación la vamos a revertir con la apertura de la televisión y junto con la apertura de la televisión va a llevar adscrito, como ya he explicado en este Salón de Plenos, un portal de noticias, ahí sí tendrían cabida todo tipo de noticias, pero no seré yo ni usted la que decida qué noticias se cuelguen allí, será un criterio profesional.

No solo estamos trabajando en la televisión, también estamos trabajando en ese portal de noticias que es donde va a tener cabida todo tipo de noticias.

En su exposición de motivos, Sra. Real, argumenta yo creo que a modo de queja que se publica la noticia de la concentración del 15 mayo o la del 8 de marzo y sin embargo pues no se recoge la concentración contra la sentencia de La Manada o de las pensiones, y es por lo que le decía al principio, porque está usted en un error. Si unas han salido y otras no es porque las que han salido son aquellas en las que el Ayuntamiento era quien convocaba, las otras dos concentraciones a las que usted hace alusión no era convocante el Ayuntamiento de Manzanares. Esa es la única razón.

Pregunta, “¿existe un protocolo de comunicación para programar las noticias que aparecen en la web municipal?”, no, existe un gabinete de comunicación que llevan unos profesionales, y yo desde luego que confío en los profesionales y en los empleados públicos de este Ayuntamiento y no los cuestiono. Yo de periodismo no sé, Sra. Real, no sé usted, pero yo no sé, el criterio profesional lo confío en los profesionales que para eso están.

Dice, “en caso de existir este protocolo no considera que debería colgarse en el portal de transparencia”, pues no porque sería un documento interno de funcionamiento, no tendría por qué, pero es que no existe ese protocolo.

Yo creo que lo que usted más bien propone con esta pregunta o lo que quiere proponer de una manera velada es incluir su criterio o el de su Grupo en detrimento del criterio profesional. Creo que no, debemos dejar a los profesionales que hagan su trabajo, ¿por qué lo digo Sra. Real?, no por lo que pone en su pregunta, lo digo porque por ejemplo usted de alguna manera le ha preguntado a la jefa de servicio que por qué no aparecía su nombre en las noticias o en las concentraciones a las que iba, que le han tenido que explicar que cuando el Alcalde va pues aparece Alcalde y Corporación; o Alcalde, Concejal responsable del área y resto de corporativos. Imagínese en una inauguración de FERCAM que en la noticia hubiera que nombrar a todos los cargos que vienen, se acabaría con la noticia, yo creo que ese criterio se lo debemos dejar a los profesionales, no decirles cómo tienen que hacer su trabajo.

Usted vino a la concentración del 15 de mayo, se hizo la foto con nosotros, y sin embargo, esto fue a las 12, a las 9 de la mañana nos estaba criticando en las redes, es decir, a usted no le hace falta tampoco que le demos pábulo en la página web para hacer su trabajo y su función. No sé yo muy bien que es lo que pretendemos.

También le digo que si lo que pretende es que incluyamos en la programación de la nueva televisión municipal el programa ese que están haciendo con tanto éxito su Grupo municipal, “Sé lo que hicisteis el último Pleno”, ya le digo que el formato de televisión que tenemos pensado dista mucho de este tipo de contenidos.

Las Administraciones Públicas actúan como responsables y encargadas de tratamientos de datos personales en el desarrollo de muchas de sus actividades, y que consecuentemente se han visto afectadas por el nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea.

En muchos casos, los efectos del RGPD serán los mismos que para cualquier otro responsable o encargado.

Pero sin embargo en algunas áreas, existen especificidades para el sector público. El RGPD fue publicado en mayo de 2016, y entró en vigor en ese mismo mes. Aunque, es aplicable a partir del 25 de mayo de 2018.

Las modificaciones que deberán realizarse para alinear la normativa y la práctica de las AAPP con las previsiones del RGPD habrán de estar listas para aplicarse, a más tardar, en esa fecha de 2018.

Por todo ello, Asamblea Ciudadana pregunta al Pleno:

1. ¿Qué tipo de medidas ha tomado el Ayuntamiento para que a partir del 25 de mayo, se estén cumpliendo todas las novedades en materia de Protección de Datos que con el Reglamento General de Protección de Datos estamos obligados a cumplir?
2. ¿Están todas y todos los trabajadores/as que gestionan datos en el Ayuntamiento formados e informados en el cumplimiento del nuevo Reglamento Europeo?

Sra. Labián Manrique: Igual que estamos trabajando sobre la administración electrónica, igual que estamos dando cumplimiento y adaptándonos a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, pues por supuesto que también estamos trabajando en este asunto, Sra. Real, y le informo que por supuesto que vamos a dar cumplimiento a estos nuevos requerimientos que en materia de protección de datos se nos exige con el nuevo Reglamento de Protección de Datos de la Unión Europea. Lo estamos haciendo como no puede ser de otra manera, pues sin necesidad de que nadie nos inste a hacerlo. De hecho, el pasado 17 de abril salió la resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se resuelve una convocatoria de subvenciones para la formación de los empleados públicos de las entidades locales, en la que se nos han concedido 2.600 euros para desarrollar la acción formativa, “Nuevo Reglamento General de Protección de Datos”. Esta formación será recibida por todos los jefes de servicio y empleados municipales cuya labor sea afectada por esta nueva normativa.

De la misma manera, con fecha 23 de mayo hemos solicitado a la Diputación Provincial de Ciudad Real la inclusión en los servicios que pueda prestarnos en relación con la entrada en vigor de este nuevo Reglamento, para que colabore con nosotros en la adaptación de los procesos municipales al nuevo Reglamento y así como para que se nos preste las funciones de delegado de protección de datos. Espero con esto haber resuelto sus dudas.

Hemos visto que desde el Pleno ordinario de agosto de 2016, el que tras un largo debate se aprobó la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al año 2014. Desde esa fecha en este pleno no han pasado para su aprobación ni la cuenta de 2015, 2016 o 2017, ninguna cuenta de esta legislatura ha pasado para su aprobación al Pleno, estamos a un año de finalización de esta legislatura y consideramos que se debería haber presentado ya al menos la cuenta de 2015.

Por ello, Asamblea Ciudadana, preguntamos:

1. ¿A qué es debido que no se hayan pasado para su aprobación la cuenta general de este Ayuntamiento del año 2015, 2016 y 2017?
2. ¿Para cuándo tienen prevista pasar para su aprobación, la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015?

Sr. Alcalde-Presidente: *Al respecto del punto 1, la respuesta es a que no se ha podido.*

Al respecto del punto 2, la respuesta es en cuanto se pueda. Además le diré, esto lo ha traído el Sr. Romero-Nieva en reiteradas ocasiones, si le ha dado usted el relevo pues perfecto, pero vamos, no creo que sea por agotamiento ni por estrategia. Lo que sí creo sinceramente y con todo rigor es que está más que explicado, solo me falta una frase, y es que asumo toda la responsabilidad, toda, no hay más tema.

Lo haremos en cuanto podamos, me parece ofensivo para la casa insistir sobre algo que todos ya sabemos. Que lo quieren traer todos los Plenos, háganlo, relévense si quieren, túrnense, pero la respuesta es la que estamos dando con honestidad absoluta, con sinceridad total, con humildad también, y como Alcalde asumo la responsabilidad.

RUEGO

Son muchos los actos que desde las asociaciones locales y desde el Ayuntamiento se promueven para disfrute de la ciudadanía. Para la asistencia a las actividades al aire libre, el Ayuntamiento suele colocar unas sillas para que las personas estén sentadas y puedan disfrutar de dichos actos.

Asamblea Ciudadana de Manzanares, ha recibido quejas por parte de los y las vecinas que las usan con asiduidad, refiriéndose al mal estado de dichas sillas.

Son sillas metálicas que nos consta que en ocasiones han provocado rotura de ropa y molestias al ser muy viejas y estar algunas de ellas en mal estado de conservación.

Es por ello que Asamblea Ciudadana se hace eco de esta demanda y presenta el siguiente ruego:

Que el Ayuntamiento vaya sustituyendo progresivamente las sillas que se ponen para la asistencia del público en actos en el exterior. Todas aquellas que puedan ser reparadas que se reparen y las que no, que se descarten y sean sustituidas, para mayor comodidad de la ciudadanía.

Sra. Díaz-Benito Romero: Sra. Real, se refiere usted a las sillas que habitualmente aporta el Ayuntamiento a todo tipo de eventos, tanto municipales como de asociaciones. Son casi 1.000 sillas que ya tienen una antigüedad considerable, son metálicas, y claro en 1.000 sillas sí que es cierto que en algunas ocasiones se puede escapar algún filo, algún tornillo. Tengo que decirle que habitualmente se repasan estas sillas, que tenemos especial cuidado en cuidarlas y en que estén en las mejores condiciones posibles, pero sí que es posible que en algunas ocasiones se puede alguna escapar.

Tengo que pedir disculpas si se ha producido algún desperfecto, intentamos que no ocurra pero es prácticamente inevitable porque hay muchísimos eventos y se mueven diariamente muchas sillas.

Este Equipo de Gobierno, es consciente, estamos de acuerdo en que no están en su mejor momento y que tenemos intención de cambiarlas en cuanto sea posible, de hecho ya estamos trabajando en el asunto, tenemos algún presupuesto. Solo decirle que en cuanto sea posible y tengamos disponibilidad de crédito, lo vamos a acometer poco a poco.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

RUEGO PARA QUE SE COLOQUE UN ESPEJO EN LA ESQUINA DE LA CALLE PÉREZ GALDÓS CON VUELTA A LA CALLE CLÉRIGOS CAMARENAS.

En numerosas ocasiones hemos podido comprobar el difícil acceso de los vehículos que circulan desde la calle Clérigos Camarenas para su incorporación a la calle Pérez Galdós, provocado por la escasa visibilidad que tiene ese cruce, lo que ha dado lugar a que en más de una ocasión se produzcan accidentes.

Por ello rogamos al Concejal de Tráfico que se realicen los estudios necesarios encaminados a la instalación de un espejo que resuelva los problemas de visibilidad de ese punto en aras de la mayor seguridad para la circulación.

Sr. Ramírez Muñoz: *Estará conmigo, Sr. Gaitero, que ese cruce es conflictivo no de ahora, desgraciadamente lleva muchos años en que es un cruce conflictivo y que se están buscando soluciones.*

Tengo que decirle también que en un primer estudio se descartó el espejo precisamente por la curva que hace la calle Pérez Galdós y que hace que a pesar de poner el espejo no tenga visibilidad suficiente como para que sea útil o que aporte más seguridad. Por eso se optó por el paso de cebra que se debe completar con la señalización vertical y además con un reductor de velocidad que esperemos poner ahora en cuanto empiecen a trabajar los nuevos trabajadores del Plan de empleo.

Aun así y recojo su ruego, vamos a hacer como he hecho en alguna otra esquina, vamos a ir un día con la Policía Local y con los operarios y un espejo, y vamos a ir probando varias ubicaciones a ver si diéramos con una que pudiera cumplir esa función.

RUEGO PARA LA ELIMINACIÓN DE MALAS HIERBAS DE LAS ACERAS EN TODO EL CASCO URBANO.

Todos los vecinos tienen el mismo derecho a tener limpia su calle, su acera, la puerta de su casa...con independencia de que vivan en el centro del pueblo o en barriadas periféricas.

En ciertas zonas periféricas venimos observando la proliferación de malas hierbas en el acerado, propiciada por una primavera fresca y lluviosa.

Por ello rogamos a la Concejalía responsable que intensifique la limpieza y el control de malas hierbas, sea por medios mecánicos o químicos, sin descuidar ninguna barriada.

Sra. Díaz-Benito Romero: *Tengo que decirle que el programa de limpieza que este Equipo de Gobierno viene desarrollando durante toda la legislatura no discrimina en absoluto ninguna de las zonas de Manzanares, al contrario, intentamos llegar y creo que lo estamos consiguiendo a todas las zonas de Manzanares, a todos los barrios, a los extrarradios en concreto, hemos intensificado claramente los servicios de limpieza.*

Ha sido en esta legislatura cuando se han reforzado cuantiosamente los operarios del servicio de limpieza. Los programas de eliminación de malas hierbas, en concreto, hemos dedicado varios programas exclusivamente a eliminar malas hierbas. De hecho, hemos utilizado programas de fomento de empleo como el de Garantía+55 el año pasado y este año teniendo en la actualidad pues un grupo aproximadamente de unas 20 personas que están exclusivamente quitando hierbas.

Los mecanismos que se utilizan son los habituales, mecanismos químicos y físicamente también se eliminan. Lo que es una realidad hoy es que han descendido notablemente las quejas por limpieza en las calles de Manzanares. Cuando llegamos el servicio tenía una dejadez imperdonable y era un objetivo claro de nuestro Equipo de Gobierno mejorar la limpieza, hemos puesto todo de nuestra parte, seguro que se pueden hacer más cosas pero creo que hemos mejorado sustancialmente.

INTERPELACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA MEJORA DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

El pasado 11 de abril el grupo Popular registró una moción para el Pleno ordinario, en la que proponíamos que el Ayuntamiento de Manzanares solicitase las ayudas para el arreglo de caminos rurales previstas en la Orden 53/2018 de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural. Con el fin de priorizar los caminos que se incluirían en la solicitud, solicitábamos que se convocara a la mayor brevedad al Consejo Local Agrario, que es el órgano consultivo competente en materia de programas de mantenimiento, conservación y reparación de caminos, así como redacción, modificación y aplicación de las ordenanzas al respecto.

En Comisión de Asistencia a Pleno, la moción fue rechazada por los votos en contra del grupo socialista e IU, votando a favor de la misma el grupo Popular, UPyD y ACM. Para justificar el rechazo de la moción y evitar que llegase a Pleno, se nos dijo que no era necesario acuerdo plenario, que la decisión se tomaría por Decreto de Alcaldía y que se consultaría al Consejo Local Agrario.

El Decreto de Alcaldía que determina solicitar las ayudas se firmó el 4 de mayo y se nos asegura que se presentó la solicitud. Pero no se ha convocado al Consejo Local Agrario.

Preguntamos por qué no se ha convocado al Consejo Local Agrario, como se nos dio a entender en Comisión de Asistencia, y cuáles han sido los criterios a la hora de priorizar los caminos incluidos en la solicitud.

Sra. Díaz-Benito Romero: Sr. Martín-Gaitero, como usted bien dice, el pasado mes de abril el Partido Popular registró una moción y la Comisión de Asistencia no consideró la urgencia, por lo tanto la tumbó. En esa moción lo que pretendían era instar al Equipo de Gobierno a presentarse a una línea de ayudas en las que en esa Comisión de Asistencia ya se les informó que el Servicio Técnico y el Ayuntamiento estaba ya trabajando para poder acudir a esta subvención, que no había discusión alguna.

El Consejo Local Agrario se va a convocar, como es habitual, en los últimos meses del año que es cuando las tareas agrarias prácticamente ya todas las campañas importantes han finalizado y es cuando de una forma más fácil se pueden reunir a todos los representantes del mundo agrario de la localidad. Creo que la reunión puede ser mucho más productiva en ese momento.

La línea de subvención a la que hace alusión es una línea conjunta de la Junta de Comunidades y la Diputación de Ciudad Real en la cual se van a poner a disposición de los ciudadrealeños más de 9 millones de euros para arreglar caminos públicos y en concreto Manzanares tiene aprobados 105.000 euros de presupuesto para arreglar una serie de caminos.

¿Qué criterio se ha seguido?, pues bien, las peticiones que hacen particulares y representantes de asociaciones agrarias tales como ASAJA porque quiero recalcar que el diálogo que existe entre este Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno, y numerosas representaciones del mundo agrícola y agrario de nuestra localidad es habitual y diario, por lo tanto no es necesario irnos a una reunión anual del Consejo Local Agrario. Se van a arreglar el camino de Almagro con un presupuesto de 22.298 euros, el camino del Borrego de 7.892 euros, el camino de la Vereda con un

presupuesto de 6.601 euros, el camino de Alcázar con un presupuesto de 7.281 euros, el camino de los Moledores con 50.334 euros y el camino de las Casas del Rey con un presupuesto de 11.277 euros. Y quiero destacar sobre todo, con un presupuesto que viene de una línea de subvención de la Junta de Comunidades y de la Diputación de Ciudad Real.

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: Yo quiero destacar otras cosas, sí. El Consejo Local Agrario está dispuesto a reunirse si usted lo convoca o el Sr. Alcalde que es quien lo preside y precisamente este mes de mayo que no ha hecho otra cosa que llover es un momento ideal para que vengan los miembros del Consejo Local Agrario a reunirse las veces que usted les convoque, porque son malos días para trabajar en el campo, y eso lo sabe cualquiera, eso lo saben hasta los niños pequeños. Entonces, no me diga usted que es un problema para los agricultores y que se va a convocar en invierno cuando no haya faenas agrícolas. Ahora mismo se paran las faenas agrícolas porque llueve y llevamos un montón de días de lluvia y el Consejo Local Agrario uno de los temas en los que está más interesado es precisamente en esto.

Como usted no ha convocado al Consejo Local Agrario, pasando olímpicamente del Reglamento que le da esas atribuciones que se han tomado ustedes o ha tomado el Servicio Técnico a la hora de asesorar en materia de caminos, ignorando la Ordenanza municipal de caminos, resulta que el tercer camino solicitado por orden de prioridad es una vía pecuaria, la Vereda de Moratalaz, cuyo titular es la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Hay algún tramo de esa Vereda que coincide con algún tramo de camino público municipal pero no es el caso del tramo que van a arreglar, esos 2 km. son vía pecuaria pura y dura.

¿Es consciente el Sr. Alcalde de que en su Decreto ha firmado algo que no es cierto?. Dos veces menciona que se trata de caminos de titularidad municipal y después se compromete a garantizar la disponibilidad de los terrenos. Qué va a garantizar en el caso de la Vereda de Moratalaz si no son terrenos municipales.

Tiene el término de Manzanares algo más de 700 kms. de caminos de titularidad municipal y han ido a elegir una vía pecuaria. ¿No hay en Manzanares otros caminos más necesitados de arreglo, para tener que pedir a la Junta que arregle un tramo que es de la propia Junta, gastando ahí la subvención que se nos concede para los caminos municipales?. O se trata una vez más de la política que comentaba antes el Sr. Alcalde de correr con los gastos que corresponden a otras Administraciones, como el arreglo de la Estación de Autobuses, el laboratorio del IES Sotomayor, la pintura de los Juzgados. No sé si es una cosa deliberada o es que simplemente se han equivocado.

Yo creo que es un acto de soberbia, si hubieran tenido la humildad de convocar al Consejo Local Agrario y preguntar pues seguramente alguno de los miembros le habría dicho esto que le estoy diciendo. Y de que son las peticiones de ASAJA no me cuente usted esa milonga porque las peticiones de ASAJA las conozco y algún camino coincide, pero la mayoría no.

Sra. Díaz-Benito Romero: Le he dicho que hay que combinar las peticiones de particulares, lo que considere este Equipo de Gobierno y las peticiones de ASAJA, que no es la única asociación agraria que hay en esta localidad.

Veo que tiene usted una vehemencia enorme con convocar el Consejo Local Agrario pero luego se convocan numerosos consejos locales y ustedes no acuden, como por ejemplo el Consejo Local de la Discapacidad o el Consejo Local de la Mujer.

Solo quiero destacar el buen diálogo que existe con los agricultores de la localidad. Señalar que este Ayuntamiento ha formalizado ya la solicitud a esta línea de ayudas, que vamos a tener un total de 105.000 euros que van a venir a sumarse a los planes habituales de arreglos de caminos de la Diputación y que en este Equipo de Gobierno fomentamos el diálogo diario con los ciudadanos y

las empresas de nuestra localidad. Y, por cierto, cuando dice lo del Decreto, aquí tengo un informe de la Secretaría donde dice que el Alcalde está capacitado para formalizar esa línea de subvención.

Sr. Alcalde-Presidente: *No por alusiones sino por una pequeña reflexión, Sr. Martín-Gaitero, porque ha introducido varias cosas. Los caminos son públicos y la titularidad en algún tramo pues puede que sea municipal o puede que en este caso como usted dice no lo sea. Lo importante desde luego es el compromiso de arreglarlos, el compromiso de poner en circulación dinero suficiente para arreglar el mayor número de caminos.*

Hay algunos caminos, lo digo porque va a tener que venir a este Pleno, que van a cambiar sus trazados, las plantas fotovoltaicas van a cambiar los trazados de algunos caminos y con los informes de legalidad pertinentes y en beneficio de los intereses algunos cambiarán sus trazados pero además los dejarán como nuevos.

Por tanto, lo que sí es verdad es que tenemos que tener la relación correcta y darle al Consejo Local el campo de actuación y de debate que se merece, que desde luego eso está fuera de toda duda.

Ha hecho una alusión a si el Ayuntamiento de Manzanares sale al rescate de determinadas actuaciones que no sean competencia nuestra. Lo hemos explicado sobradamente. Está entrando dinero en este pueblo de otras administraciones fundamentalmente de la administración autonómica y la administración provincial, a mansalva valga el término. Podemos estar 2 años o 1 año o 3 años debatiendo una necesidad o es conveniente u oportuno acometerla, nosotros creemos más en lo segundo, porque en el conjunto del dinero que recibimos y gastamos no hay la mínima comparación.

Si en el arreglo de caminos hay un trazado que es de la Junta de Comunidades lo importante es el camino, el arreglo y no el hecho.

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: *Creo que hemos demostrado nuestra colaboración y apoyo en estas materias, particularmente y concretamente por mi parte. No desperdicien nuestras posibilidades, creo que lo van a hacer mejor si nos permiten colaborar, al menos en estas materias.*

Sr. Alcalde-Presidente: *Estoy de acuerdo.*

INTERPELACIÓN A LA CONCEJAL DE OBRAS SOBRE LA AUSENCIA DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA ORNAMENTACIÓN DE TODAS LAS ROTONDAS.

En el pasado pleno de marzo preguntamos por la paralización de las obras de la rotonda del Altozano que, por cierto, dos meses después siguen en la misma situación.

La Concejal de Obras tras reconocer que no tenía autorización del Ministerio de Fomento, nos echó en cara, al anterior gobierno popular, haber instalado la bandera de España en esa misma rotonda sin preguntar a Fomento y, según ella, contraviniendo la Ley de Seguridad Vial.

Días después, concretamente el 11 de abril, solicitamos a la Secretaría del Ayuntamiento copia de las autorizaciones de las administraciones competentes (Ministerio de Fomento, Consejería de Fomento, Diputación Provincial) para la ornamentación de las siguientes rotondas:

- N-430.- Elementos escultóricos en rotondas del Polideportivo (1) y del Parque del Polígono (2).
- Carretera de la Solana con el Toledo y Paseo de la Estación.
- CR-2031.- Grupo escultórico palomas.
- CM-9313.- Camión de bomberos.

El 26 de abril recibimos la siguiente respuesta: “La otra documentación solicitada en el escrito sobre las autorizaciones de las distintas administraciones para la instalación de ornamentación en diversas rotondas de la población, desde el servicio técnico nos indican que no existen autorizaciones en los expedientes indicados.”

Es decir, nos echa en cara que colocásemos la bandera de España sin preguntar a Fomento, pero resulta que ninguna de las obras de ornamentación en rotondas, ejecutadas por el anterior gobierno socialista, cuenta con autorización.

Preguntamos a la Sra. Concejal de Obras:

- ¿Confirma que los elementos escultóricos, camión de bomberos, palomas, etc. de todas esas rotondas carecen de autorización por parte de las administraciones titulares de las vías en que se encuentran?
- ¿Considera que todos esos elementos incumplen, como afirmó del mástil de la bandera, la Ley de Seguridad Vial? ¿Los considera potencialmente más o menos peligrosos para la circulación que el mástil de la bandera?
- ¿Piensa hacer algo para solucionar esta situación que afecta a todas las rotondas?

Sra. Díaz-Benito Romero: *Sr. Martín-Gaitero, quiere usted que volvamos a hablar sobre la actitud que está teniendo el Ministerio de Fomento con los vecinos de Manzanares, pues volvemos a hablar del tema y volvemos a refrescar de lo que ya hemos estado hablando.*

Con Manzanares y con toda la provincia porque ya tenemos Presupuestos nacionales aprobados, Ciudad Real en su conjunto es la gran olvidada del Ministerio de Fomento. Nuestra provincia no existe claramente para el Ministerio de Fomento y le recuerdo que está gobernada por su propio partido.

Esto es lo que verdaderamente importa a los ciudadanos, Ciudad Real no existe para el Ministerio de Fomento. Lo de la bandera es una cosa anecdótica.

Existe un problema de fondo mucho más importante para todos nuestros vecinos y es el que realmente estamos intentando solucionar, ya se lo avancé en el último Pleno. Durante muchos años muchas han sido las negociaciones de este Ayuntamiento con el Ministerio de Fomento para intentar solucionar el problema de competencias que existe en el N-430 en su tramo urbano por la ciudad. Ustedes no hicieron nada y con anterioridad no se llegó a solucionar esta situación.

En el Pleno de febrero ya le trasladé que estábamos intentando negociar, que estábamos intentando realizar una solución ventajosa para la población y eso seguimos. También le informé

sobre el estado de las negociaciones con el Ministerio. Le marqué incluso un calendario y le insistí que como ocurre en otras ocasiones es mejor esperar a que los asuntos se cierren para poder dar datos que hablar sin terminar esas negociaciones. En primer lugar, la rotonda del Altozano va a ser modificada en su totalidad, ya le adelanté que vamos a realizar un tributo a la industria vitivinícola tan ligada a nuestra localidad y las fases de la obra van a estar marcadas por las negociaciones con Fomento, la disponibilidad de mano de obra, etc..

Tiene que tener usted en cuenta que esta primavera, como bien usted ha dicho antes, no ha parado de llover y que el plan de obras se está ralentizando mucho más de lo normal y de lo habitual. Tengo que decirle que en Manzanares tenemos muchas rotondas y muchas son municipales, por lo tanto no les son de aplicación la Ley de Carreteras, eso debería usted saberlo ya. En la del Altozano sí es de aplicación la Ley de Carreteras.

Y también quiero reiterar lo ya dicho en otros Plenos, y es que este año vamos a llevar a cabo un plan de embellecimiento de todas las rotondas y se llevará a cabo en los meses que quedan de año en función de la disponibilidad climática que vayamos teniendo.

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: No pensaba yo hablar del Ministerio de Fomento pero al final pasa lo de siempre, no contesta a lo que le estoy preguntando y me cuenta lo que a usted le apetece en cada momento contarme.

Mire, respecto al Ministerio de Fomento, del nada que dice usted que hicimos nosotros, pues de momento es igual al nada que han hecho ustedes, a la vista de los resultados. Es decir, nosotros sí hicimos, no conseguimos resultados, cuando ustedes consigan resultados entonces me podrá decir que nosotros no hicimos nada porque de momento el resultado es el mismo, nada, solo que a usted le han parado la obra.

Le vuelvo a repetir las preguntas por si no las ha oído bien, o sea, si me puede confirmar que todas esas rotondas carecen de autorización para colocar los grupos escultóricos o el camión de bomberos o las palomas. Si me dice que algunas son de competencia municipal, dígame para que lo sepan todos los vecinos, cuáles son de competencia municipal y cuáles dependen de otras Administraciones. Entonces, entiendo que el incumplimiento será solo en las de otras Administraciones. Y dígame si considera que esos elementos incumplen también la Ley de Seguridad Vial, con independencia que sean del Ayuntamiento o sean de otras Administraciones. Y dígame, que le he preguntado, si los considera potencialmente más o menos peligrosos que el mástil de la bandera, y si piensa hacer alguna gestión o considera que no tiene importancia que las rotondas no tengan autorización administrativa para tener puesto allí lo que tienen. Pero, por favor, contéstele a algo de lo que le he preguntado.

Sra. Díaz-Benito Romero: Le vuelvo a decir que hay rotondas de las que ha mencionado que son de titularidad municipal y por lo tanto no se le aplica la Ley de Carreteras. No creo que tenga que justificar lo que han hecho aquí en legislaturas anteriores a mí. Usted no se hace responsable de lo que hizo usted, no me voy yo a hacer responsable de lo que hicieron hace 40 años.

Le voy a decir que solo me queda reiterarme en lo que ya le dije en febrero, que es la cuarta vez que trae este asunto a Pleno y cuando el responsable es un órgano dependiente del Gobierno de España. Cuando ustedes estuvieron en el gobierno no fueron capaces de solucionarlo.

Es fruto de la presión que quiere ejercer el Ministerio de Fomento con determinadas entidades y quiero finalizar destacando la implicación de este Equipo de Gobierno escuchando y ayudando a los vecinos para trasladar sus quejas y sus reclamaciones donde deben estar, en el Ministerio de Fomento, y que vamos a seguir trabajando. Ya le dije que hasta el verano no le podía adelantar nada y en eso seguimos, trabajando.

Sr. Alcalde-Presidente: La verdad es que sí que han gobernado ustedes 4 años, solo, quiero decir que en comparación con quien ha estado más tiempo.

Las rotondas, la única que embellecieron, desde mi punto de vista, fue la de la bandera, que a mí me gusta, no me supone ningún problema reconocerlo. El resto pues es muy posible que estén como estaban cuando gobernaban ustedes...No obstante, el tema es tan libre como que cada uno de nosotros dice lo que opina.

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: Agradezco su respuesta que si hubiera sido en primera vuelta pues, es decir, no hay por qué contestar mal cuando se puede contestar bien.

Sr. Alcalde-Presidente: Vale para todos.

INTERPELACIÓN AL CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE LOS ROBOS EN VEHÍCULOS DE ATLETAS Y ACOMPAÑANTES QUE VINIERON A LA CARRERA POPULAR CIUDAD DE MANZANARES.

El pasado día 5 de mayo se celebraba la 35 edición de la Carrera Popular “Ciudad de Manzanares” organizada por el Club de Atletismo Manzanares y patrocinada por el Ayuntamiento, que en esta ocasión se hizo coincidir con la “I Carrera Popular por la Igualdad de Género” cuya cuota de inscripción se destinó a un fin solidario, la AECC, y que reunió a más de 1.000 personas.

Tras su celebración, hemos recibido quejas de participantes en la prueba que nos trasmitían su malestar por los robos que se produjeron durante la carrera en sus vehículos estacionados en las proximidades del circuito.

Corredores y aficionados que se habían desplazado a Manzanares se encontraron, al finalizar la carrera, con la desagradable sorpresa de que se habían producido robos en sus vehículos, además de los consiguientes daños en los mismos, tanto en cerraduras como en lunas.

Este tipo de actos vandálicos perjudican la imagen de la Carrera Popular de Manzanares que, como ustedes mismos destacan en la página web municipal, es una de las mejor consideradas en la provincia de Ciudad Real.

Por lo anteriormente expuesto y dado que no podemos considerarlo un hecho aislado, sino un desagradable incidente que cada vez se repite con más frecuencia en nuestro municipio –recuerden los daños e incendios provocados en vehículos estacionados en los solares dedicados a aparcamientos públicos- preguntamos:

- ¿Cuántos incidentes de este tipo, producidos el día de la Carrera Popular, se denunciaron de manera formal o informal?
- ¿Ha sido identificada alguna persona como responsable de estos hechos, o se ha llevado a cabo por la Policía Local algún tipo de diligencias encaminadas al esclarecimiento de lo ocurrido?
- ¿Qué medidas piensa adoptar de cara a futuras ediciones y eventos que se producirán en próximas fechas en nuestra localidad, tales como FERCAM o Feria y Fiestas 2018, y que suponen importantes concentraciones de vehículos, para evitar que vuelvan a producirse este tipo de incidentes?

Sr. Ramírez Muñoz: Efectivamente, durante la carrera popular se recibió en la Policía Local una llamada, que decía que en la zona de la pista de atletismo (aparcamiento pista atletismo) había algunos coches con las lunas rotas. Fue la Policía Local y localizó exactamente a 5 vehículos. Se tomaron los datos de matrículas, dueños y demás, y se les instó a que pusieran denuncia ante la Guardia Civil. Ya si pusieron denuncia o no, formal o informal, ese dato no lo manejamos porque se les derivó como en casos de este tipo a la Guardia Civil.

Lamentablemente no ha sido identificada ninguna persona.

Ya que me pregunta sobre posibles medidas, sí le tengo que decir que en el informe de Policía Local se hablaba de que para próximas ediciones se ponga un vigilante o quien proceda en prevención de este tipo de hechos delictivos. También tengo que decirle que esa misma tarde nos enteramos que en varias localidades donde se celebraron también carreras populares se produjeron robos de este tipo, con lo cual podemos sospechar que estamos ante una pequeña banda que se dedica a seguir el circuito de carreras populares, precisamente por esa aglomeración de vehículos, gente que corre pero que deja muchos elementos de valor en sus vehículos mientras salen a correr.

Decirle que para el operativo para el concierto de Rozalén de este viernes tenemos prevista ya la contratación de vigilantes de seguridad. Y lógicamente en los operativos de seguridad de la Feria y Fiestas, y FERCAM, introduciremos esta vigilancia en los aparcamientos para tratar de evitar estos incidentes.

INTERPELACIÓN SOBRE LAS LIQUIDACIONES DE PLUSVALÍAS CUANDO SE VENDE A MENOR PRECIO QUE SE COMPRÓ.

En el pleno de marzo de 2017 UPyD presentó moción para modificar la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (conocido popularmente como plusvalías), en aplicación de la sentencia del TC, del 16 de febrero de 2017, que determina la no sujeción al impuesto en los supuestos en los que el valor de venta sea inferior al valor de compra. No se declaró la urgencia, pero la portavoz socialista aseguró que aplicarían la sentencia de oficio:

“...lo que haremos es aplicar la sentencia de oficio en los casos que contempla y siempre y cuando sea el propio interesado el que acredite una situación de pérdida patrimonial en los casos de venta, herencia o donación de inmuebles que han visto reducido su valor entre el momento de la adquisición y de la transmisión. Por lo tanto, hasta que la normativa estatal se modifique, daremos cumplimiento a la sentencia sin necesidad de modificar esta Ordenanza”.

Pero según las actas de Junta de Gobierno, parece que se están denegando más solicitudes de exención que las que se aprueban, sobre todo en los últimos meses.

- ¿Cuántas solicitudes de “no sujeción” a plusvalías se han estimado y cuántas se han desestimado desde el pleno de marzo de 2017?
- ¿Cuántas “no sujeciones” a plusvalías se han concedido de oficio?
- ¿Qué criterios determinan que unas solicitudes se hayan estimado y otras no?

Sr. Alcalde-Presidente: *Sr. Martín-Gaitero, en cuanto al número de solicitudes de no sujeción a plusvalía se han estimado y cuántas se han desestimado desde la fecha que usted nos plantea, se han estimado 10 y se han desestimado 24. De oficio, ninguna, o sea, deben ser todas a solicitud de parte, pues han de acreditar como requisito la disminución patrimonial. Y qué criterios determinan que unas solicitudes se hayan estimado y otras no, pues se estiman aquellas solicitudes que de acuerdo con la Ley de Haciendas Locales, la Ley General Tributaria, el Código Civil y la Jurisprudencia del Juzgado de lo Contencioso nº 2 de Ciudad Real en casos que están afectando directamente a este Ayuntamiento, acreditan la disminución patrimonial.*

Tengo un informe más completo que no tengo ningún inconveniente en facilitárselo a partir de mañana.

La STC de 11 de mayo de 2017 establece que la no sujeción al impuesto del incremento del valor de los terrenos (plusvalía) solo es en los casos donde no existe incremento patrimonial. La realidad es que en Manzanares se están solicitando con carácter general apelando a la inconstitucionalidad y eso en sí mismo no es suficiente.

Por tanto, se está aplicando la legislación a rajatabla.

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: *Se lo agradezco que nos lo facilite.*

Efectivamente, el conceder de oficio si no hay una acreditación previa con documentos es una imposibilidad. Se dijo una cosa en lenguaje coloquial pero no se puede, no se ha concedido ninguna de oficio, y son más las que se deniegan.

Lo que nos sorprende es que se está recaudando bastante más, un 10-15%, de lo presupuestado por este concepto. No sé si porque se están haciendo más operaciones o porque se está exonerando menos de lo que había previsto.

El problema es que estamos viendo que ha habido algunos casos donde se ha dado validez al valor declarado en escrituras, concretamente uno de una empresa, no de una persona física, y son además terrenos industriales.

Sr. Alcalde-Presidente: *Como no conozco el caso concreto, hasta ahora todo está pasando por Junta de Gobierno, como usted sabe sin duda, basado en los informes técnicos, todo, los informes del Jefe de Gestión Tributaria. Si hay algún caso que usted quiere que miremos me lo dice mañana, igual que yo le he ofrecido el informe en su totalidad.*

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: *Le comento las dos cosas que me preocupan o que me extrañan.*

En primer lugar, que en algunos casos se de validez al valor en escrituras y en otros casos no. Sí es cierto que en las últimas a partir de las sentencias del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo parece que por sistema se desestiman las escrituras, pero anteriormente en unos casos sí y en otros casos no.

Y hay otra cuestión que no entiendo que es el carácter de la irretroactividad, es decir, en transmisiones efectuadas antes de las sentencias del Constitucional pues en algunos casos se está denegando porque dice que las sentencias no tienen carácter retroactivo en esos casos y en otros casos sí se han aprobado sin tener en cuenta ese factor de irretroactividad. Les pido que hagan el mismo estudio que hemos hecho nosotros, todas las actas de Junta de Gobierno desde que se produjo ese Pleno hasta ahora, observen la casuística y comprobarán que en unos casos sí, en otros casos no. Intuyo que sí que hay unos criterios pero también nos parece que en algunos casos resulta contradictorio al menos a primera vista.

Sr. Alcalde-Presidente: *Creo, Sr. Martín-Gaitero, que a simple vista dejar sobre la mesa la sensación de que se puede estar actuando de manera arbitraria no me parece razonable.*

La STC de 11 de mayo establece que no están sujetos al impuesto la transmisión de terrenos donde no existe incremento. Al no existir aún una modificación de la Ley de Haciendas Locales adaptada a la citada sentencia debemos aplicar tanto la legislación general como la tributaria así como jurisprudencia de los juzgados. Los juzgados, hasta ahora, nos han dado siempre la razón al Ayuntamiento.

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: *Por no dar esa sensación que usted dice que no debemos dar. Espíritu constructivo también, podrían decir a los vecinos de Manzanares qué documentos deben presentar para poder estar exentos o no sujetos a estas plusvalías, cómo deben tramitarlo, en qué casos se pueden acoger o no, para que lo sepan los vecinos.*

Sr. Alcalde-Presidente: *Si hace falta se podría informar más tal vez para limitar aquellas solicitudes que no se ajustan a las posibilidades.*

Hay gente que dice que es anticonstitucional cobrar la plusvalía, eso no es así. Como forma de acreditar la falta de incremento patrimonial se vienen aceptando las valoraciones, comprobaciones administrativas, realizadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a efectos del Impuesto sobre sucesiones y donaciones y del Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Ese sería exactamente el documento que nos sirve de acreditación desde el punto de vista jurídico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:40 horas, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de lo que como Secretario doy fe.